

Sesión 51.^a ordinaria en Vernes 13 de Agosto de 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUMUCIO

SUMARIO

1. El señor Durán pide antecedentes del remate de la hijuela 6128 de Pucón. El señor Torres pide copia del informe de la Comisión nombrada por el Gobierno para estudiar la ley 4,054.

2. Se propone por diversos señores Diputados tratar sobre tabla el proyecto que establece liberación de derechos para la Federación de Foot-Ball, el de empréstito de 100.000,000 de pesos para pagar a los empleados públicos y el de conversión de la deuda. No se produce acuerdo.

3. El señor Rivas Vicuña pide exención del trámite de Comisión y preferencia en la sesión presente para el proyecto de liberación de derechos para la Federación de Foot-Ball de Chile. Son aprobadas las dos indicaciones. El señor Figueroa pide exención del trámite de Comisión y el primer lugar en la orden del día para el proyecto de empréstito de 100.000,000 de pesos, destinados a pagar sus sueldos a los empleados públicos. Son aprobadas las dos indicaciones. El señor Salinas pide de el primer lugar en la orden del día para el proyecto de consolidación de la deuda pública. Queda rechazada.

4. El señor Barra Woll formula observaciones sobre la situación de los obreros del carbón en Lota.

5. Varios señores Diputados y el señor Ministro de Hacienda formulan observaciones sobre el proyecto de empréstito de 100.000,000 de pesos para pagar sus sueldos a los empleados públicos.

6. Se votan las indicaciones formuladas.

7. Se pone en discusión general el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para pagar sus sueldos a los empleados. Se acuerda enviarlo a Comisión, conjuntamente con el proyecto de conversión de la deuda pública.

8. Se acuerda suprimir la sesión de 2 a 4 del Lunes próximo.

9. Se aprueba el proyecto de liberación de derechos para la Federación de Foot-Ball de Chile y para la Asociación de Deportes Atléticos de Chile.

10. El señor Alessandri don Jorge se refiere a las citaciones a las sesiones de Comisión.

DOCUMENTOS

Presentación de 35 señores Diputados en que piden se celebre la presente sesión para tratar del proyecto que proporciona fondos para pagar sus sueldos a los empleados públicos.

Oficio del señor Ministro de Hacienda con que remite antecedentes acerca de una defraudación habida en la Tesorería de San Fernando, pedidos por el señor Edwards Matte.

Oficio del señor Ministro de Obras Públicas en que transcribe el oficio 435 de la Comisión de Puertos.

Oficio del Ministerio de Agricultura en que se envía una nómina de los funcionarios de ese Ministerio con comisiones rentadas en el extranjero, dato pedido por el señor de la Cuadra don Marco A.

Oficio del señor Ministro de Agricultura con que envía 140 ejemplares de la memoria C del ramo.

Oficio del Senado, en que envía aprobado un proyecto de acuerdo que otorga a la "Unión Deportiva Española" permiso para conservar un bien raíz.

Oficio del Senado, en que envía aprobado un proyecto de acuerdo que concede a la Iglesia "Alianza Cristiana" permiso para conservar varios bienes raíces.

Informe de la Comisión de Legislación y Justicia, sobre el proyecto de penalidad de los monopolios.

Presentación del señor Letelier, en que pide el pronunciamiento de la Cámara acerca de si puede firmar un contrato con la Empresa de Ferrocarriles del Estado en su calidad de parlamentario.

Moción de varios señores Diputados, que

consulta fondos para pagar sus sueldos a los empleados públicos.

Moción de varios señores Diputados, que exime de contribuciones a la Federación de Football de Chile y a la Asociación de Deportes Atléticos.

Petición de oficios de varios señores Diputados.

ACTA

Sesión 50.^a ordinaria en 11 de Agosto de 1926.—Presidencia de los señores Vicuña Sumberecaseaux y Durán.

Se abrió a las 4.15 P. M. y asistieron los señores:

Acharán Arce, Carlos	Labarca, Santiago
Alessandri, Jorge	Letelier Elgart, Pedro
Alvarez A., Héctor	Lillo, Enrique
Alzamora Ríos, R.	Lisoni, Tito V.
Aránguiz, Horacio	Lois, Arturo
Armas, Rodolfo	Lorca, José M.
Ayala, Luis	Manquilef, Manuel
Baraona, Luis A.	Marín T., Federico
Barra Woll, Salvador	Matta Figueroa, E.
Bart H., Manuel	Merino Esquivel, M.
Cabrera Ferrada, Luis	Meza Rivera, Aurelio
Cannobbio, Agustín	Michels, Rodolfo
Cárdenas, Nolasco	Möller, Alberto
Carvallo, Delfín	Montecinos, Arturo
Contreras L., Carlos	Montes V., Armando
Contreras, Domingo	Morales, Virgilio
Córdova R., José S.	Moreno Echavarría, R.
Cruzat Vicuña, Manuel	Mujica, Octavio
Cruz Concha, Ernesto	Navarrete, Manuel J.
Cruz S., Luis V.	Palacios, Vicente
Cuadra Lazo, A.	Peña Villalón, Eliseo
Cuadra, Marco A.	de la Pereira Iñiguez, Luis
Donoso Grez, G.	Pérez Peña, Santiago
Edwards Matte, Ismael	Piraino, Francisco
Errázuriz L., Elías	Quevedo, Abraham
Errázuriz, Maximiano	Retamales, Nicasio
Estay Cortés, Fidel 2.º	Reyes Díaz, Pedro
Figueroa Anguita, H.	Rivera Silva, Narciso
García H., Ignacio	Rodríguez de la S., H.
Gómez Pérez, Roberto	Rojas Mery, Eulogio
González, Cardenio	Rubio, Santiago
Guerra, Jorge Andrés	Salinas Fuenzalida, P.
Gutiérrez, Aníbal	Sepúlveda, José Luis
Gutiérrez Alliende, L.	Sepúlveda Leal, Ramón
Gutiérrez Alliende, R.	Serrano, Marcos
Gutiérrez, Rosamel	Silva Lastra, Rafael
Guzmán, Leonardo	Soto B., Alfredo
Guzmán Maturana, M.	Tagle Ruiz, Joaquín
Guzmán G., Samuel	Torres, Isauro
Jara, René de la	Ugalde, Pedro León

Ugarte Bustamante, R. Valencia C., Luis A.
 Urrejola, José F. Varas, Fernando
 Urutia Manzano, I. Vergara L., Carlos

Los señores Ministros de Hacienda, y de Agricultura, Industria y Colonización.

El Secretario señor Errázuriz Mackenna y el Prosecretario señor Echaurren Orrego.

El acta de la sesión 48.a ordinaria, celebrada el día Lunes 9 del presente, se declaró aprobada por no haber merecido observación. El acta de la sesión 49.a, celebrada el Martes 10, quedó a disposición de los señores Diputados.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en la moción de los señores Orrego Puelma, Palacios y Serrano, que aumenta las entradas que perciben por ciertas especies los correos de la República y mejora los sueldos del personal de Correos y Telégrafos.

2.º De un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto del Senado que autoriza la contratación de un empréstito para la conversión de la deuda externa e interna del país.

Quedaron en tabla.

3.º De dos peticiones de los señores Diputados:

Una, del señor Guzmán Cortés, para que se dirija oficio al Ministro de Hacienda a fin de que se sirva enviar a la Cámara los siguientes datos: a) Entrada que ha producido la Ley de Patentes y cuánto se ha destinado a la Beneficencia Pública; b) Entradas que han dado las multas por infracciones de la Ley de Alcoholes; c) Entrada que se ha percibido por el impuesto a los espectáculos públicos; y d) Cuánto se ha producido por el impuesto sobre específicos.

La otra, del señor González, para que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva enviar a la Cámara los antecedentes relacionados con la última alza de tarifas concedida por el Gobierno al Ferrocarril Eléctrico de Santiago a San

Bernardo: los compromisos que esta compa-

ña se obligó a cumplir y las tarifas e itinerarios vigentes.

El señor Gumucio (Presidente), manifestó que se dirigirían los oficios solicitados.

A indicación del señor Errázuriz Larraín se acordó, por asentimiento unánime, colocar en el primer lugar de la orden del día de las sesiones ordinarias, a contar desde la presente sesión, al proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la conversión de la deuda pública externa e interna.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del proyecto que establece la compatibilidad entre los empleos judiciales y los cargos de miembros de los Tribunales de Conciliación y Arbitraje, creados por decreto-ley número 188, de 31 de Diciembre de 1924.

Continuó la discusión del artículo 1.º y usaron de la palabra los señores Contreras Labarca, Varas, González, Gutiérrez don Ramón, Alzamora y de la Cuadra don Marco Antonio.

Por haber transcurrido el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, quedó pendiente la discusión del artículo 1.º de este proyecto.

Se pasó a la hora de los incidentes.

Los señores de la Cuadra don Marco Antonio, Edwards Matte, Lisoni y Matta Figueroa, formularon indicación para que la Cámara acuerde celebrar sesiones especiales los días Lunes, Martes y Miércoles de la próxima semana, de 4 a 7 P. M., destinadas a tratar del proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la conversión de la deuda pública.

El señor Ugarte formuló diversas consideraciones acerca de los errores e inconvenientes establecidos en las disposiciones constitucionales vigentes respecto de la organización comunal de la República, y en el proyecto del Senado que se encuentra actualmente pendiente de la consideración de la Comisión de Gobierno Interior sobre Or-

ganización y Atribuciones de las Municipalidades.

A indicación del señor Rojas Mery se acordó, por asentimiento tácito, publicar en el Diario de Sesiones y en el Boletín el resto del discurso del señor Ugarte, que Su Señoría no alcanzó a pronunciar por encontrarse fatigado.

El señor Guzmán Cortés usó de la palabra para referirse a la necesidad de que el Gobierno se preocupe efectivamente de la atención de los obreros desocupados de la región salitrera dándoles los elementos necesarios para su albergue y sustento.

Los señores Cruzat Vicuña y Errázuriz Larraín formularon indicación, como modificación de la presentada por los señores de la Cuadra don Marco Antonio, Edwards Matte, Lisoni y Matta Figueroa, para que las sesiones a que esta indicación se refiere, se celebren los días Viernes y Sábado de la presente semana, de 4 a 7 P. M., con el objeto de tratar del proyecto sobre conversión de la deuda pública.

El señor Retamales formuló indicación para que la Cámara acuerde publicar en la prensa el discurso pronunciado en la presente sesión por el señor Ugarte.

El señor Cárdenas don Nolaseo llamó la atención de la Cámara acerca de los siguientes asuntos:

Perjuicio pecuniario que ha significado al Fisco algunos errores y omisiones cometidos en la publicación de las bases y planos para los remates de terrenos fiscales del Sur del país;

Irregularidades y corruptelas que ocurren frecuentemente en la administración de justicia de menor cuantía en la zona austral; y

Atropellos y desórdenes cometidos frecuentemente por la oficialidad de la policía de Valdivia.

A petición del señor Torres se acordó, por asentimiento tácito, considerar a Su Señoría inserito en el primer lugar del libro de la mayoría para usar de la palabra en la próxima sesión ordinaria.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones formuladas.

Se puso en votación la indicación del señor Retamales, para que se acuerde publicar en la prensa el discurso pronunciado en la presente sesión por el señor Ugarte, y resultaron 9 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.

Como esta votación resultara ineficaz por falta de quorum, se procedió a repetirla, y se dió por desechada esta indicación por 19 votos contra 15.

Por 25 votos contra 21, resultó desechada la indicación presentada por los señores Cruzat Vicuña y Errázuriz Larraín, como modificación de la formulada por los señores de la Cuadra don Marco Antonio, Edwards Matte, Lisoni y Matta Figueroa, para que las sesiones a que se refiere dicha indicación se efectúen los días Viernes y Sábado, de 4 a 7 P. M.

Por asentimiento tácito, se dió por aprobada la indicación formulada por los señores de la Cuadra don Marco Antonio, Edwards Matte, Lisoni y Matta Figueroa, en su forma primitiva, es decir, para que la Cámara acuerde celebrar sesiones especiales los días Lunes, Martes y Miércoles de la próxima semana, de 2 a 4 P. M., destinadas a tratar del proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la consolidación de la deuda externa e interna del país.

Dentro de la orden del día y en conformidad con el acuerdo adoptado en la presente sesión, se pasó a tratar del proyecto que autoriza la contratación de un empréstito para la consolidación de la deuda pública.

Puesto en discusión general este proyecto, usó de la palabra el señor Quevedo.

A indicación del señor Vicuña Subercaseaux (Vicepresidente), se acordó, por asentimiento tácito, pasar en estudio a la Comisión de Hacienda el proyecto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Alcoholes, que había sido enviado a la Comisión de Industria y Comercio.

Continuó la discusión general del proyecto sobre conversión de la deuda pública y en el uso de la palabra el señor Quevedo.

A continuación usó de la palabra el señor Alessandri.

Por haber transeurrido la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 7 hs. 35 mts. P. M.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente presentación de los señores: Leonardo Guzmán, Federico Marín, Héctor Alvarez, Marco Antonio de la Cuadra, C. Acharán, E. Rojas Mery, W. Sierra, A. Cannobbio, H. Rodríguez de la Sotta, Luis Gutiérrez, P. Letelier, N. Retamales, B. Acuña Roberts, P. I. Ugalde, S. Barra Woll, Domingo A. Solar, Tito Lisoni, R. Moreno, A. Montes, A. Lois, Manuel Navarrete, Jorge Orrego P., M. Cruzat, S. Labarca, Jorge Alessandri, Domingo Durán, R. Gutiérrez, M. Manquilef, A. Gutiérrez, Ignacio Urrutia Manzano, Fernando Varas, V. Morales, Ramón Gutiérrez, Rafael Silva Lastra y R. Alzamora Ríos:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento rogamus a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva convocar a sesión extraordinaria para el día de mañana Viernes de 4 a 7 P. M. destinada a tratar de un proyecto de ley que concede fondos para cancelar a los empleados públicos los sueldos correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Hacienda:

Santiago, 12 de Agosto de 1926.— N.º 665.
— Con el presente oficio tengo el honor de remitir a V. E. los antecedentes solicitados por el honorable Diputado señor Ismael Edwards Matte, en sesión de 23 de Junio ppdo., acerca de la defraudación habida últimamente en la Tesorería Fiscal de San Fernando.

Dios guarde a V. E.— (Fdo).— Jorge Silva Somarriva.

3.º Del siguiente oficio del Ministerio de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación:

Santiago, 11 de Agosto de 1926.— Sección Navegación.— N.º 885.— La Comisión de Puertos por oficio N.º 435, de fecha 4

del presente mes, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Con motivo de la reciente publicación hecha por la Comisión de Hacienda a la Honorable Cámara de Diputados, del proyecto de reforma de la Ordenanza de Aduanas que le ha sido sometida por el señor Ministro de Hacienda, esta Comisión se ha impuesto de que una cuarta parte de la exposición de motivos suscrita por el llamado experto norteamericano señor Howard, está consagrada a combatir las ideas sustentadas por esta Comisión respecto a la explotación de los servicios puestos a su cargo, por el decreto-ley N.º 43, que organizó el ramo de Obras Públicas, Comercio y Vías de Comunicación, dentro de nuestro sistema gubernativo.

Aun sin entrar a combatir su proyecto, que consideramos funesto y que malgastaría con una explotación absurda los cientos de millones invertidos por la Comisión de Puertos, en la construcción de obras modernas, destinadas a servir de eslabones entre las comunicaciones marítimas y las terrestres, no puede esta Comisión dejar pasar sin su más enérgica protesta y rectificación las aseveraciones que en esa exposición hace el señor Howard, y ponerlas en conocimiento del Gobierno, para que, por su intermedio, llegue a la honorable Comisión de Hacienda a fin de no hacernos cómplices con nuestro silencio del error con que el señor Howard va a inducir a tan altas entidades, quizá simplemente por ignorancia.

En efecto, y sin hacer caso de los términos “sangrías”, “filtraciones”, “estravagancia” y “locura” que campean en dicha exposición de motivos, la Comisión de Puertos que, por motivos profesionales está obligada a saber lo que se ha hecho en diversos países en cuanto a explotación de los puertos, la dirección y explotación de muelles y almacenes, etc., la custodia y almacenamiento de las mercancías, y la movilización de los bultos, se ve obligada a decir a V. S. que es enteramente inexacto lo que el señor Howard afirma de “que es una buena práctica establecida y mundialmente aceptada” que estos asuntos corran a cargo de las Aduanas, buena práctica establecida en su proyecto y de la que “no divisa la menor necesidad ni la conveniencia o prudencia de apartarse”.

Para comprobar a V. S. la inexactitud de las gratuitas aseveraciones del señor Howard, y sin entrar en la larga cita de los artículos correspondientes de la Ordenanza de Aduanas de la propia patria del señor Howard, vamos a copiar a la letra el resumen de estas disposiciones que se hace en la publicación del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, intitulada "Port Series", y cuyas páginas impresas en inglés acompañamos para alejar toda duda.

Así podrá ver V. S. que la Aduana de los Estados Unidos no maneja muelles ni malecones, ni bodegas ni movilizaciones, sino simplemente vigila o custodia las operaciones que hacen los Administradores de esas obras que son las municipalidades, las juntas de puertos, las Compañías Ferroviarias, etc., etc., según los numerosos sistemas de explotación de puertos de ese país; pero en ninguno de los cuales figura la Aduana como Administradora o explotadora, a punto tal que los libros y revistas americanas referentes a eses ramo, ni siquiera la menciona. (Ver "Those Control and Port Administration" por E. Brown, Worlds Port., etc).

Dice el extracto de las disposiciones aduaneras publicado por el Gobierno de los Estados Unidos con el título de "Por Series":

"Una vez que se haya declarado la entrada del buque, el permiso necesario para su descargo es otorgado por el Administrador de Aduanas. Se designan inspectores de descarga para supervigilar la descarga y entrega de la carga, se colocan guardas de Aduana".

La Aduana norteamericana no descarga, pues, los buques, como lo propone el señor Howard en su proyecto, diciendo que es una práctica mundialmente establecida y aceptada; da simplemente permiso y vigila, señalando un plazo para hacerla, según el tonelaje del buque.

"Si se quiere un tiempo de descarga adicional, el Administrador de Aduanas puede dar una ampliación que no exceda de quince días; pero el buque debe pagar la compensación por la supervigilancia de los inspectores del tiempo legal".

Añade el señor Howard que "para poder recaudar esos derechos es obligatorio que un país tenga una aduana para recibir la

custodia de toda la mercadería que se importe en el país"; pero quiere hacer con esto un juego de palabras, pues todas las aduanas del mundo custodian o vigilan las mercaderías; pero no las reciben en custodia o en depósito.

Las Aduanas de la patria del señor Howard, por ejemplo, no reciben ni tienen almacenes, sino para aquellas mercaderías que 48 horas después de entrado el buque no han sido retiradas u obtenido de la Aduana los permisos de entrega o retiro necesario, previo pago o garantía de los derechos de Aduana que se adeudaren.

"Entrega de la mercadería: La internación de las mercaderías, habiendo sido hecha en la forma anteriormente descrita por el consignatario o agente, y los derechos estimados y pagados o garantizados de ser pagados, el Administrador de Aduana otorga los permisos necesarios para la entrega, de la mercadería para lo cual no se ha recibido permiso de entrega dentro de las cuarenta y ocho horas después que el buque ha entrado, será tomada a su cargo por el inspector de descarga y almacenada por cuenta del dueño, en almacenes fiscales, salvo que una prórroga del plazo sea otorgada por el Administrador de Aduanas".

A los almacenes de la Aduana no van fuera de éstos, sino los bultos que deben abrirse para su avalúo en condiciones especiales que no puedan obtenerse en los malecones: todos los demás se entregan directamente o se almacenan por la Administración del Puerto o empresarios particulares.

"El Administrador de Aduana designará al momento de entrar la mercadería, a lo menos un bulto de cada factura y no menos de 1 en cada 10, excepto en casos especiales, para su examen por los evaluadores. Todos los bultos internados para consumo, no designados para examen, pueden ser inmediatamente entregados al importador, contra presentación de una garantía cubriendo el doble del valor estimado de la mercadería, por la devolución de cualquier bulto así entregado dentro de 10 días después del avalúo de los bultos examinados. La carga no puede moverse del malecón, mientras no se hayan hecho los necesarios pesajes y medidas aduaneras. Puede obtenerse la entrega en el malecón de toda la mercadería libre de derechos y de los bul-

tos internados para consumo no elegidos para el avalúo. Los bultos que contienen mercaderías sujetas a derechos entrados para consumo y elegidos para el avalúo serán entregados al importador después de examinar si los derechos pagados han sido los debidos.

Las mercaderías elegidas para el examen son llevadas para este objeto a los almacenes de los avaluadores excepto los artículos frágiles o voluminosos, maquinarias y sustancias inflamables y explosivos y textiles que requieren análisis, los que pueden ser avaluados en el malecón o en los galpones de los importadores o enviados al puerto más cercano donde haya un analizador de tejidos, según pueda ser el caso".

La movilización o transporte de estos bultos desde los malecones a los almacenes de los avaluadores, tampoco es hecha por la Aduana, sino por empresarios particulares autorizados por ella, previas ciertas garantías: la Aduana únicamente vigila.

"El acarreo de bultos designados para el examen en los almacenes de los avaluadores o de los cuales se toma posesión por otras razones, se hace a costa del importador por un carretonero autorizado por el Administrador de Aduana".

Dice el señor Howard que "el permitir a un tercero recibir y confrontar mercaderías importadas con el fin de libertar o eximir a la empresa de transporte de toda responsabilidad sería de consecuencias fatales para un control eficaz de parte de la Aduana, sobre las importaciones". Sin embargo, en la patria del señor Howard y según extracto oficial de los "ports Series" que venimos copiando: "Los carretoneros deben dar recibo al buque importador de todos los bultos o mercadería a granel que se les entreguen, y serán responsables con sus garantías de una pronta entrega y buenas condiciones, a menos que sean especialmente relevados de responsabilidad".

Todo el sistema de vigilancia o custodia de la Aduana de los Estados Unidos y de los principales países del mundo está basado en el "bond" o sistema de garantías penuniarias, contra las cuales entrega aún a simples particulares todos los ramos, descarga, acarreos y almacenamiento, que el señor Howard se niega a entregar aquí a las Administraciones de Puertos, tan honradas

y diligentes, por lo menos como la Aduana, en el cuidado de los intereses fiscales.

"Las mercaderías internadas para almacenamiento, son enviadas a almacenes de garantía, de donde se puede hacer entrega mediante el pago de los derechos y cargas de almacenaje, etc."

Y añaden los "ports Series": "Los importadores deben designar en su solicitud de entrega de la mercadería garantía de almacén con garantías en donde deseen depositar la mercadería, y el carretonero con garantías con quien desean sea acarreada. Un sistema adecuado de recibos cubriendo la transferencia de la mercadería entre los malecones y los almacenes con garantía es proporcionado por los Reglamentos de Aduana".

En cuanto a la propiedad de los almacenes, una sola clase pertenece o maneja la Aduana: los de avalúo y comisos como ya dijimos; todos los demás tienen simplemente garantías ante ella que los vigila o custodia.

Su clasificación, según el extracto oficial de las disposiciones aduaneras americanas, es como sigue:

"a) Almacenes públicos consistentes en almacenes propios o arrendados por el Gobierno para el depósito de las mercaderías sujetas a avalúo y para mercaderías caídas en comiso y no reclamadas y por otras necesidades.

"b) Almacenes privados de garantía de los importadores usados exclusivamente para almacenar mercadería de importación de propiedad e internada a almacén de los propietarios.

"c) Almacenes con garantía, usados para el depósito general de mercaderías de importación.

"d) Patios con garantía o galpones usados exclusivamente para almacenar mercaderías de importancia pesada o voluminosa.

"e) Silos con garantía o partes de edificios o elevadores usados para almacenar granos.

"f) Almacenes para recondicionar artículos constituidos en parte enteramente de materiales importados, sujetos a derechos internos o destinados principalmente a la exportación.

Los párrafos anteriormente transcritos.

demuestran claramente que las aseveraciones del señor Howard carecen de fundamento, pues desde luego las prácticas que él llama mundiales no son aplicadas en los Estados Unidos de Norte América; y podemos agregar que en ninguna parte del mundo es práctica establecida que la administración y explotación de los puertos, sean hechas por la Aduana; en todas partes esas funciones y las operaciones de movilización y almacenaje, se hace por Junta o Corporaciones ajenas a la Aduana, ya sean de carácter fiscal, municipal o particular.

A fin de que V. S. pueda apreciar debidamente las perturbaciones que introduce en la explotación de los puertos la intervención de la Aduana en la movilización de las mercaderías, aunque sea indirectamente, basta tener presente el hecho de que en el puerto de Valparaíso, en el cual la Aduana ha impuesto la observación estricta de sus Reglamentos respecto a movilización y almacenaje se emplean 900 metros lineales de malecones para el atraque de buques y bien provistos de utilería moderna, en la movilización anual de cerca de 100,000 toneladas de mercaderías; mientras en San Antonio, puerto en que la Aduana sólo interviene en la percepción de derechos, se movilizan al año más de 700,000 toneladas de mercaderías por 700 metros lineales de malecón, en gran parte dotado de utilería muy antigua y deficiente. En Valparaíso se movilizan poco más de 100,000 toneladas de mercaderías por metro lineal de malecón al año, mientras en San Antonio se movilizan más de 1,000 toneladas, es decir, diez veces más que en aquel puerto, por el mismo largo de malecón.

Finalmente, señor Ministro, con el objeto de que V. S. se penetre del espíritu que animaría a la Aduana en la administración de los puertos, me permito copiar a V. S. un párrafo contenido en la página 418, del proyecto de Arancel Aduanero, redactado en 1924 por una Comisión de empleados de la Aduana y que actualmente se discute en la Cámara y que dice:

“1.º) Que si por leyes anteriores se redujo el plazo de depósito de mercaderías en los Almacenes de la Aduana y se elevó sucesivamente el derecho sobre este almacenaje, ello tuvo por razón principal y casi única la estrechez de los almacenes y la necesidad

de obligar al retiro de las mercaderías, razón que hoy no subsiste, por cuanto hay espacio más que suficiente para depósitos;

“2.º) Que, por el contrario, hay conveniencia fiscal en ampliar el plazo y facilitar el almacenaje con una reducción de derechos, pues así se obtendrá un interés del dinero invertido en la construcción y dotación de los nuevos almacenes”.

Los plazos para depósitos de mercaderías contenidos en ese proyecto de Arancel, transformarían al puerto en depósito de carácter casi permanente, desnaturalizando por completo sus funciones e inhabilitándolo para el rápido despacho de los buques, que es su objeto fundamental.

En vista de las observaciones anteriores, esta Comisión ha acordado rogar a V. S. que, si lo tiene a bien, se sirva comunicar el presente oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que lo tenga presente durante la discusión de los proyectos de Ordenanza de Aduanas y Arancel Aduanero, sometidos a la consideración de la Honorable Cámara.

Dios guarde a V. S.—(Fdo.)—**J. Lira O.**, Vicepresidente”.

Lo que tengo el honor de transcribir a V. S. rogándole se sirva poner en conocimiento de la Honorable Comisión de Hacienda el presente oficio, a fin de que, si lo tiene a bien, lo tenga presente en la discusión de los proyectos pendientes sobre Ordenanza de Aduanas y Arancel Aduanero.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.) — **Angel Guarello**.

4.º De los siguientes oficios del Ministerio de Agricultura e Industria:

Santiago, 7 de Agosto de 1926.—Secc. 1.ª —Núm. 559.—Con relación a lo solicitado por V. E. en nota número 211, de 2 del actual, a petición del honorable Diputado don Marco Antonio de la Cuadra, me es grato manifestar a V. E. que las Comisiones rentadas al extranjero otorgadas por el Departamento a mi cargo, son las siguientes:

Ingeniero agrónomo señor Oscar Bravo, comisionado por decreto número 119, de 3 de Febrero de 1924, para estudiar en Alemania todo lo relacionado con los transportes en frigoríficos, elaboración de cervezas, exportación e instalación de una maltería y cervecería experimental para los servicios agrícolas, con goce de 16,000 pesos oro de

18 peniques. No tiene puesto público. No ha terminado su comisión, por haber desempeñado diversas comisiones como delegado del Gobierno de Chile a dos Congresos agrícolas y al Instituto Internacional de Agricultura de Roma.

Ingeniero de Minas señor Gunner Herlin, comisionado por decreto número 883, de 28 de Agosto de 1925, para informar de un nuevo procedimiento de fabricación de acero que llevará a efecto la Electro Metal de Stokolmo, con goce de 24,000 pesos para gastos de transporte y estada y de su sueldo de 1,250 pesos mensuales como Consultor de Siderurgia contratado por el Cuerpo de Ingenieros de Minas. Aún no ha enviado su informe.

Enrique Mann, alumno distinguido de la Escuela de Artes y Oficios y de la Escuela de Mecánica de Berlín, cuyo director, al terminar el curso en que se tituló de ingeniero mecánico, le ofreció dejarlo como su ayudante. Ha hecho varios cursos en Europa y presentado durante su comisión informes de suma importancia a la Dirección de la Enseñanza Industrial de Hombres. Viene ya de regreso y gozaba de un sueldo de 4,800 pesos oro de 18 peniques. No tiene puesto público.

Dios guarde a V. E.—(Firmado).—**Luis Larraín Prieto.**

Santiago, 7 de Agosto de 1926.—Secc. 1.a —Núm. 561.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, tengo el agrado de enviar a V. E. ciento cuarenta ejemplares de la Memoria de los Departamentos de Agricultura e Industria y de Tierras y Colonización a mi cargo.

Dios guarde a V. E.—(Firmado).—**Luis Larraín Prieto.**

5.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

Santiago, 11 de Agosto de 1926.—Núm. 206.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la institución denominada “Unión Deportiva Espa-

ñola”, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 542, de 26 de Marzo de 1924, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de una extensión de terreno de cuarenta y cinco mil treinta y tres metros setenta centímetros, que forman parte de la chacra “La Obra”, ubicada en el departamento de Santiago, y cuyos deslindes son: al Norte, con terrenos restantes de la chacra “La Obra”; al Sur, con terrenos de la misma chacra, a excepción de una extensión de treinta y un metros que da frente a la calle “Santa Laura”; al Oriente, con el Callejón del Guanaco; y al Poniente, con calle de Santa María”.

Dios guarde a V. E.—(Firmado).—**R. L. Barahona.—Enrique Zañarta,** Secretario.

Santiago, 11 de Agosto de 1926.—Núm. 207.—Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único.—Concédese a la corporación denominada “Iglesia Alianza Cristiana”, del departamento de Temuco, con personalidad jurídica otorgada por decreto número 2,234, de 11 de Noviembre de 1920, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces:

a) Sitio número 2 de la manzana número 8 del plano de la ciudad de Puerto Montt, que mide doce y medio metros de frente por veinticinco metros de fondo, y que deslinda: al Norte, con calle Urmeneta; Este, con sitio de Marta Munsenmeyer de Stange; Sur, sitio de Julio Thienel; y Oeste, con sitio de la sucesión Conrado Ditzel;

b) Sitios números 2 y 3 de la manzana número 15 de la Población Freire, del departamento de Temuco, que deslindan en general: al Norte, sitio número 1; Oriente, parte de los números 5 y 6; Sur, el número 4; y Poniente, Avenida Juan Schleyer. Sitio número 2 de la manzana número 15 de la ciudad de Victoria, departamento de Marilúán, que deslinda: al Norte, Catalina Be-

Ilagamba; Sur, Juan Berner; Oriente, Juan de Dios Mellado; y Poniente, calle pública;

c) Signada con el número 10 de un plano protocolizado en la Notaría de don Eduardo Muñoz, del departamento de Temuco, y que deslinda: al Norte, propiedad de doña Marta I. Bienen v. de Lovengreen en una extensión de cincuenta y cinco metros; Oriente, Avenida Dinamarca; Sur, la quinta número 13; y Poniente, propiedad de don Pedro Doyarcabal;

d) Retazo de terreno ubicado en la ciudad de Valdivia y que deslinda: al Norte, terreno de Armando Mena; Sur, terreno de Adolfo Riedeman; Este, calle o Avenida Balmaeceda; y Oeste, río Calle-Calle;

e) Una hectárea de terreno ubicada dentro de la hijuela número 1 del fundo Pucuno ubicado en la subdelegación de Quinchilca, del departamento de Valdivia, y que deslinda: al Norte, fundo Cun-Cun, de don Enrique Menchaca; Sur, Este y Oeste, del mismo fundo de que forma parte, de propiedad de don Marcos Molina;

f) Sitio número 8 de la manzana número 8 del plano de la población de Capitán Pastene, del departamento de Traiguén, que deslinda: al Norte, Carlos Vezzosi; al Sur, calle Verdi; Oriente, calle Garibaldi; y Poniente, Juan Sepúlveda;

g) Retazo del sitio número 8 de la manzana número 18 del plano de la ciudad de Traiguén, que deslinda: al Norte, con sitio número 1; Sur, con calle pública; Oriente, con propiedad de la Sociedad "Widmer, Weislein y Cia."; y al Poniente, con resto del mismo sitio;

h) Un retazo del sitio número 103, de la Población de Villarrica, departamento del mismo nombre, que deslinda: al Norte, sitio número 102; Sur, calle; Este, resto del mismo sitio; y Oeste, sitio número 105. Una hectárea de terreno que forma parte de la hijuela de cuarenta hectáreas, ubicada en la subdelegación de Pitrufrquén, número 1 del departamento indicado, y que deslinda: al Norte y Poniente, con parte de la misma hijuela; Sur, faja sexta; y Oriente, Herminio Osses;

i) Mitad del sitio número 1 de la manzana número 7 del plano de la población "Los Burgos", en la subdelegación de Río Ne-

gro, del departamento de Osorno, y que deslinda: al Norte, con la otra mitad del mismo sitio; al Oriente, con el sitio número 2; Sur, con sitio número 8; y Oeste, con calle O'Higgins;

j) Casa y sitio en la ciudad de La Unión, departamento del mismo nombre, que deslinda: al Norte y Este, sitio de la sucesión de Juan Fóster; Este, sitio de la sucesión de Melehor Stippel; y Sur, calle Montt;

k) Retazo de terreno de quince metros de frente por cincuenta de fondo, ubicado en la ciudad de Río Bueno, y que deslinda: al Norte, con propiedad de los señores Castorene y Larre; Este, calle del Comercio; Oeste, don Abdón Oyarzún; y al Sur, con otra parte del mismo sitio, de Enrique Hott;

l) Quinta número 7 y parte de los números 1 y 2, ubicadas al Poniente de la ciudad de Temuco, que forman parte de un terreno que era de doña María Beynen v. de Lovengreen, que deslinda: Sur, quinta número 10, en una extensión de cincuenta y cinco metros; Norte, con las partes de las quintas números 1 y 2 de don Enrique Spoerri, en la misma extensión anterior; Oriente, con la Avenida Dinamarca, con un frente de cincuenta metros; y Poniente, con propiedad de don Pedro Doyarcabal, en una extensión de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros;

m) Sitio número 1 de la manzana número 68, de la Población de Pillanlelbún, del departamento de Llaima, que deslinda: al Norte, calle Muco; Oriente, sitio número 2; Sur, sitio número 5; y Poniente, calle Manuel Jordán;

n) Sitio ubicado en la ciudad de Valdivia, que limita: Sur, propiedad de Enrique Freisler; Oeste, propiedad de Emanuel Frey, antes Cyham; Norte, propiedad de Enrique Freisler; y Este, calle García Reyes. Sitio ubicado en la población Loncoche, del departamento de Villarrica, que deslinda: al Norte, sitio número 3; Sur, calle pública; Oriente, sitio número 5; y Poniente, sitio número 1. Retazo de sitio ubicado en la ciudad de Osorno, primera subdelegación del departamento de Osorno, y que deslinda: al Este, Norte y Oeste, con propiedad de los señores Carlos Schmidt y Cía.; y al Sur, con la calle Carreras. Un retazo del sitio número 1 de la manzana nú-

mero 59 del plano de la ciudad de Temuco, de veinticinco metros de frente, por veinticinco metros de fondo, y que deslinda: al Norte, propiedad de la Sociedad Protectora Mutua; Sur, propiedad de Juan Bautista Duhart; Oriente, propiedad municipal; y Poniente, calle Bulnes. Sitio número 6 de la manzana número 23 de la ciudad de Lautaro, departamento de Llaima, y que deslinda: al Norte, calle General Saavedra; Sur, sitio número 2; Oriente, sitios números 7 y 8; y Poniente, sitio número 7. Mitad del sitio número 6 de la manzana número 1 de la Población de Púa del departamento de Marilúan, que deslinda: al Norte, propiedad de Bonifacio Lagos; Oriente, sitio número 5; Sur, calle pública; y Poniente, con resto del sitio que se deslinda. Una casa y sitio de trece metros quince centímetros de frente por veintiséis metros ochenta y cinco centímetros de fondo, ubicado en la calle Ramírez de la ciudad de Ancud, que deslinda: al Norte, calle Ramírez; Sur y Este, con propiedad de don José Boshch; y al Oeste, con terreno de la señora Filomena Pinto de Badino".

Dios guarde a V. E.—(Firmado).—**R. L. Barahona.—E. Zañartu**, Secretario.

6.o Del siguiente informe de la Comisión de Legislación y Justicia:

La Comisión de Legislación y Justicia se ha impuesto de la moción del señor Rojas Mery en la cual inicia un proyecto de ley que declara delito penado por la ley todo convenio, pacto, combinación, amalgama o fusión de capitales tendientes a establecer o sostener el monopolio en la producción agrícola, mineral, industrial o fabril.

Sometido a estudio por la Comisión el nombrado proyecto, se ha estimado que en sus disposiciones figuran como parte principal materias de orden técnico que no caben dentro de las que deben ser informadas por la Comisión de Legislación y Justicia. Aun cuando la Comisión es competente para pronunciarse sobre las disposiciones que se refieren a la reglamentación legal y a la penalidad de las infracciones, estas cuestiones sólo pueden ser resueltas una vez que lo hayan sido las que constituyen el fondo mismo del proyecto.

De la lectura que se hizo en la Comisión

del proyecto y de las ideas que se cambiaron, se llegó al acuerdo de pedir a la Cámara que tenga a bien enviarlo primero en estudio a otras de sus Comisiones, para ser, en seguida, estudiado por la Comisión de Legislación y Justicia.

La Comisión de Industria y Comercio y la Comisión de Hacienda son las más indicadas, a juicio de la Comisión para pronunciarse sobre las ideas fundamentales del proyecto, que legisla sobre actos de comercio y sobre prohibición o restricción de importación o exportación de mercaderías.

En consecuencia, la Comisión de Legislación y Justicia tiene a honor someter a la deliberación de la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único. — La Cámara acuerda pasar en estudio a las Comisiones de Hacienda de Industria y Comercio Unidas el proyecto que declara delito penado por la ley todo convenio, pacto, combinación, amalgama o fusión de capitales tendientes a establecer o sostener el monopolio de la producción agrícola, mineral, industrial y fabril. Una vez informado por estas Comisiones pasará, a su vez en estudio a la Comisión de Legislación y Justicia.

Sala de la Comisión, a 10 de Agosto de 1926.

7.o De la siguiente presentación del señor Letelier:

Honorable Cámara: Necesitando la Empresa de los Ferrocarriles, ampliar el recinto de la estación de Talca, solicitó de los dueños de los terrenos colindantes, le vendieran el número de metros que necesita para ese objeto.

Estos terrenos pertenecen a una comunidad compuesta del señor Gabriel Letelier y del que suscribe. Ante la negativa de nuestra parte para celebrar este negocio, la Empresa, haciendo uso de sus facultades, nos ha aplicado la ley de expropiación, trámite que ha cumplido en todas sus partes, y finalmente, ha ordenado extender la respectiva escritura de compraventa.

Ante esta situación pido a la Honorable Cámara que, previo informe de la honorable Comisión de Legislación y Justicia, de-

clare si mi calidad de parlamentario me permite o nó subscribir dicha escritura.

8.º De la siguiente moción de los señores Leonardo Guzmán, Ramón Gutiérrez, Luis Gutiérrez y Marco Antonio de la Cuadra:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para contratar un préstamo en alguna institución de crédito nacional o extranjera, hasta por una suma que no podrá exceder de cien millones de pesos (\$ 100.000,000) con el objeto de atender al pago de los sueldos de los empleados públicos, correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

Los giros correspondientes se efectuarán en conformidad a las autorizaciones concedidas por la Ley Anual de Presupuestos y leyes especiales de gastos.

Art. 2.º Autorízase, asimismo, al Presidente de la República, para girar durante el mes de Agosto del presente año, por duodécimas partes, las cantidades consultadas en las partidas fijas del presupuesto de 1925 y en los decretos-leyes de carácter permanentes dictados el mismo año con las modificaciones establecidas en la ley número 4,075, de 29 de Julio de 1926.

Se le autoriza, asimismo, para que efectúe el pago de las pensiones de jubilación y de retiro que no figuran en el presupuesto de 1925.

Para los efectos de esta ley, serán considerados gastos fijos, todos los que enumera el artículo 2.º de la ley 4,001, de 26 de Febrero de 1924.

Las cantidades que en esa forma se giren serán descontadas por las oficinas de Hacienda del presupuesto correspondiente al año 1926.

Art. 3.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el **Diario Oficial**.

9.º De la siguiente moción de los señores: Narciso Rivera, Ignacio García, Luis Valencia, R. Silva Lastra, Manuel Rivas Vicuña, A. Gutiérrez R. y A. Rojas Richard:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Exímese por el presente

año, en atención a la organización del campeonato sudamericano que se efectuará en el mes de Octubre en Chile, a la Federación de Football de Chile y a la Asociación de Deportes Atlético de Chile, de las contribuciones y los impuestos y obligaciones a que se encuentren afectadas en virtud de las leyes y decretos-leyes vigentes.

10. De las siguientes indicaciones de señores Diputados:

Del señor Domingo Durán, para que se oficie al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva enviar a esta Cámara los antecedentes del remate de la hijuela número 6,128 de Pucón, verificado en Septiembre de 1925, señalando el nombre del ingeniero que levantó el plano, hizo las especificaciones o tasó el citado predio. Que se solicite la inclusión entre esos antecedentes de las presentaciones hechas para dejar sin efecto el remate solicitado y la resolución del Supremo Gobierno.

Del señor Isauro Torres, para que se envíe oficio al señor Ministro de Previsión Social, pidiendo se remita una copia del informe evacuado por la Comisión nombrada por el Gobierno para estudiar la ley 4,054.

1.—PETICION DE ANTECEDENTES

El señor **Secretario**. — El señor Domingo Durán pide que se oficie al señor Ministro de Agricultura, a fin de que se sirva enviar a esta Cámara los antecedentes del remate de la hijuela número 6,128 de Pucón, verificado en Septiembre de 1925, señalando el nombre del ingeniero que levantó el plano, hizo las especificaciones o tasó el citado predio.

Que se solicite la inclusión entre esos antecedentes de las representaciones hechas para dejar sin efecto el remate solicitado y la resolución del Supremo Gobierno.

El señor Isauro Torres pide que se envíe oficio al señor Ministro de Previsión Social, pidiendo se remita una copia del informe evacuado por la Comisión nombrada por el Gobierno para estudiar la ley 4,054.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Se dirigirán los oficios en la forma acostumbrada.

2.—INDICACIONES PARA TRATAR SOBRE TABLA VARIOS PROYECTOS: LIBERACION DE DERECHOS PARA LA FEDERACION DE FOOT-BALL DE CHILE, EMPRESTITO DE 100.000.000 DE PESOS PARA PAGAR LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, CONVERSION DE LA DEUDA PUBLICA.

El señor **Silva Campo**. — ¿Por qué no solicita Su Señoría el asentimiento de la Cámara para despachar sobre tabla el proyecto que establece liberación de derechos para la Federación de Foot-Ball de Chile?

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar un préstamo para pagar los empleados públicos, y el proyecto que libera de derechos a la Asociación de Foot-Ball.

El señor **Errázuriz** (don Elías). — Pido la palabra.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Cámara para conceder la palabra a Su Señoría.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Elías). — Tenemos conocimiento que se trata de provocar el acuerdo de la Cámara para obtener el despacho del proyecto que autoriza un préstamo de 100.000.000 de pesos para proceder al pago de los empleados públicos.

En la sesión anterior se ocupó la Cámara del proyecto de consolidación de la deuda, y se dijo que, despachado, el Ministro de Hacienda podría hacer el pago de los empleados públicos.

El señor **Cruzat Vicuña** y otros señores Diputados hicieron indicación para que la Cámara celebrara sesiones de 4 a 7 los días Viernes y Sábado, es decir, hoy y mañana, con el objeto de despachar el proyecto de consolidación de la deuda.

Posteriormente, otros Diputados han pensado que se podía hacer lo mismo, aceptando la petición de sesiones, que entonces fué desechada.

Yo pregunto si la Cámara está ocupada de un proyecto cuya primera consecuencia es poner en manos del señor Ministro de Hacienda los fondos necesarios para el pago

de los empleados públicos ¿no sería lógico que continuara la Cámara ocupándose de este proyecto para despacharlo lo antes posible, antes que ocuparnos de un nuevo préstamo que vendría a gravar aun más la situación del Estado?

El señor **Rojas Mery**. — La consolidación de la deuda pública es para larga discusión, no es de solución inmediata; el hambre de los empleados públicos no espera...

El señor **Errázuriz** (don Elías). — A mí me parece que debe procederse con más tranquilidad.

Yo creo que el señor Ministro nos ha dicho que la consolidación de la deuda va a producir los fondos necesarios con que pagar a los empleados públicos, luego, lo lógico, es tener confianza en el Gobierno y despachar este proyecto lo más pronto posible a fin de salvar la situación apremiante en que se encuentran los servidores públicos.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Pido la palabra.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al señor Gutiérrez.

Acordado.

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Los que firmamos el proyecto de que conoce la Honorable Cámara, hemos tenido en consideración que el proyecto de consolidación, en uno de sus artículos, autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de 1.900.000 libras para consolidar la deuda pública y pagar con el resto a los empleados públicos.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Nó, señor Diputado. Además se autoriza un empréstito especial de 2 millones de libras que está destinado a diversos objetos, entre otros a cancelar la parte actualmente exigible de la deuda flotante del Estado.

Con eso se va a pagar también a los empleados públicos.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Y entre tanto se despacha este proyecto, que puede demorar algún tiempo, es prudente que el Gobierno y el Parlamento traten de no retardar más el pago de sus sueldos a los empleados públicos.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de

Hacienda).— Voy a contestar en seguida a Su Señoría, porque es mejor no dialogar.

El señor **Errázuriz** (don Elías). — Yo rogaría al señor Presidente que me concediera la palabra.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Lo mejor es entrar a discutir el proyecto.

El señor **Gutiérrez** (don Ramón). — Adelantaríamos más, como dice el señor Alessandri, entrando a discutir el proyecto, que continuando en este debate.

El señor **Errázuriz** (don Elías). — Debemos seguir ocupándonos de la consolidación de la deuda pública, ya que tiende al mismo fin.

El señor **Alzamora**. — No se trata de discutir ese proyecto; esta sesión es una sesión extraordinaria con un objeto distinto.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Para regularizar el debate, solicito el acuerdo de la Honorable Cámara a fin de entrar a discutir el proyecto sobre el empréstito de 100 millones.

El señor **Orrego**. — Nó, señor, me opongo.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Hay oposición.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Su Señoría solicitó el asentimiento de la Cámara para permitirme hablar, por lo tanto tengo la palabra...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, el señor Diputado?

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Con el mayor agrado, señor Ministro.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Yo creo que podemos obviar las dificultades que se presentan con este proyecto para contratar un empréstito de 100.000.000 de pesos, que sería como escribir en el agua, porque saben muy bien los honorables Diputados que no hay ningún Banco en Chile que pueda prestar los 100 millones...

Hace poco, cuando se trató del empréstito por los 20.000.000, hubo — como se dice vulgarmente — que sudar tinta para poder conseguir que se hiciera este préstamo, y este proyecto, aun despachado, nó dará resultado alguno, porque no habrá Bancos que puedan prestar 100.000.000; porque tienen con su dinero que atender las necesidades de su clientela..

Con respecto al proyecto de consolidación

de la deuda, yo había estado tratando hace cinco o seis días atrás, con el representante de la firma ..., poco interesa el nombre, y me decía que entre tanto se contrataba el empréstito consultado en el proyecto de consolidación de la deuda por 400.000.000, **la firma podía hacer un anticipo de 5 millones de dólares a cuenta de este empréstito, sin que contrajera el Gobierno el compromiso de darle a ellos otra preferencia que la de preferirlos en igualdad de condiciones en la contratación del empréstito global.**

Esta firma cobraría un 6 por ciento de interés y un 1 por ciento de amortización, prestando este dinero en efectivo y con cargo al proyecto de consolidación de la deuda, en el cual está incluida también una suma para saldar el déficit de arrastre, etc.

Hoy estuvo conmigo el mismo banquero para hacerme el ofrecimiento de hasta 10 millones de dólares de anticipo, así es que ya tendríamos 100.000.000 y no habrá el temor de que nos falte el dinero, como hace dos días aseguraba el señor Alessandri.

Todo quedaría reducido a aprobar un artículo que autorizara al Presidente de la República para que mientras tanto contrate un préstamo que será financiado con el producido del empréstito, una vez despachado el proyecto de consolidación.

En tres días quedaría terminada esta operación.

Ya hemos hablado sobre esto con los representantes de los banqueros, y la propia Legación de los Estados Unidos ha certificado la seriedad de la casa bancaria, que es la misma que ha contratado la conversión de la deuda con el Uruguay.

Entonces, ¿qué ganaríamos con lanzarnos a discutir un proyecto nuevo, cuando éste a que me he referido tiene ya corrido el trámite de la aprobación por el Senado, mientras que este otro tiene que ir al Senado y no sabemos si esa Cámara aceptará o no lo hecho por ésta?

Además, el proyecto nuevo tendrá que ir al Senado y a la Comisión respectiva de esa Cámara, la que se demorará quizás cuántos días en su informe, demora ésta que frustraría el objeto que se persigue, de pagar rápidamente a los empleados públicos.

Yo creo que es preferible el temperamento que he propuesto. La Cámara gana con ello.

Está bien pensada, por esto, la idea de los honorables Diputados de destinar esta sesión al proyecto de conversión de la deuda y a la autorización para adoptar medidas tendientes a la cancelación de los sueldos de los empleados públicos.

Con esto se cumplen los deseos de todos, porque los mismos deseos que tienen ahora los señores Diputados de que se pague a los empleados públicos, los tiene también el Gobierno; pero estas cosas, desgraciadamente, no se pueden hacer a la carrera: hay que ver antes a quién se le va a pedir el empréstito y cómo y en qué condiciones se va a hacer la operación.

El dinero no se encuentra fácilmente.

Por estas razones, el Gobierno aceptaría que se discutiera en esta sesión el proyecto sobre conversión de la deuda, adicionándolo en el sentido que he dicho, y discutiendo en seguida el asunto referente al pago de los sueldos.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—Para la Cámara serán, sin duda, muy satisfactorias las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Hacienda, y que dejan de manifiesto el interés del Gobierno en pagar los sueldos de los empleados públicos; pero, al mismo tiempo, es satisfactorio para los Diputados que firman este proyecto, haber manifestado al Gobierno mismo que la Cámara de Diputados, algunos de sus miembros, por lo menos, no veían con indiferencia que transcurriera el tiempo, que hubieran pasado ya dos meses y medio sin que los empleados públicos hubieran recibido sus sueldos, y que el Gobierno tuviera aún por delante un buen camino que recorrer sin tener la menor expectativa de poder pagar esos sueldos.

Ahora si el señor Ministro declara que esos pagos pueden hacerse por otro medio que Su Señoría indicará...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Yo agradecería mucho que se buscara un camino práctico.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—...creo que la Cámara no tendría inconveniente para aceptar esa idea del señor Ministro de Hacienda; porque este proyecto tendía a manifestar al Gobierno el decidido propósito de la Cámara de darle armas, de darle medios para que pudiera pagar los sueldos de los empleados públicos.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Su Señoría sabe que desde el mes de Abril el Gobierno viene gestionando este asunto en el Senado.

El señor **Edwards Matte**.—Pido la palabra.

El señor **Gumucio** (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para conceder la palabra al honorable señor **Edwards Matte**...

Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor **Edwards Matte**.—Yo, únicamente, querría manifestar a la Cámara, señor Presidente, y especialmente al honorable Diputado que deja la palabra, que este criterio de la Cámara, tendiente a procurar que, en lo posible, el Estado cumpla con sus compromisos respecto de sus modestos empleados públicos, estaba ya encaminado.

En la última sesión, señor Presidente, la Honorable Cámara acordó celebrar sesiones especiales, de 2 a 4, aparte de las ordinarias de 4 a 7 de la tarde, o sea, acordó celebrar sesiones permanentes de 2 a 7 de la tarde, a partir de la semana próxima, para estudiar el proyecto de consolidación de la deuda, que para la Cámara tiene el apremio, no de la consolidación misma de la deuda, sino el de que mediante ella, podrá darse cumplimiento al compromiso del Estado con sus servidores.

De modo que la Cámara tiene ya acordadas, desde la sesión anterior, sesiones permanentes, de 2 a 7, destinadas a este objeto.

Se hizo por algunos honorables Diputados indicación para que estas sesiones se celebraran los días Viernes y Sábado, de 4 a 7, pero esta indicación fué rechazada por la mayoría de los Diputados y, entre ellos, por el Diputado que habla, que votó en contra de esta indicación, no por creer que no fuera urgente este proyecto, sino por la consideración que tiene, de que siendo santiaguino el Diputado que habla, sabe que muchos de sus honorables colegas no viven en la capital y se ausentan de ella los últimos días de la semana; y, entonces, para que este proyecto, que interesa a todos los Diputados fuera despachado con el quorum completo de la Honorable Cámara, fué que se pidió que esas sesiones, en lugar de los días Viernes y Sábado, se celebraran de 2 a 4 en

los tres primeros días de la semana próxima.

Digo estas palabras, para que el honorable Diputado señor Gutiérrez duerma tranquilo y piense que este celo que ha manifestado, está ampliamente compartido por toda la Cámara. Desde luego, el Diputado que habla encabezó la indicación que fué aprobada anteayer.

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—Entiendo, honorable Diputado, que el peligro está en dormir tranquilo, pues lo que hay que hacer es trabajar.

El señor **Edwards Matte**.—Lo principal es trabajar bien.

El señor **Gumucio** (Presidente).—Parece que no hay acuerdo unánime, para entrar desde luego a tratar de estos proyectos.

En la hora de los incidentes, podrán los honorables Diputados hacer las indicaciones que estimen convenientes.

Entrando a la hora de los incidentes, corresponde usar de la palabra al honorable señor **García Henríquez**.

El señor **García Henríquez**.—Al inscribirme para usar de la palabra en los incidentes de esta sesión, lo hice con el objeto de dar algunas razones que me han movido, en unión de otros honorables Diputados, a presentar la moción que acaba de oír la Honorable Cámara, tendiente a liberar, por el presente año, de contribuciones e impuestos a la Federación de Football de Chile.

En el presente año debe realizarse en esta República el gran concurso sudamericano que se viene celebrando desde hace mucho tiempo en distintos puntos. Con este motivo, la institución a que me refiero, la Federación de Football de Chile, se verá obligada en esta oportunidad a traer al país seis delegaciones extranjeras, con un costo subidísimo, con un gran gasto de su parte, que ella pretende cubrir con las entradas que ha obtenido de algunos de los concursos llevados a efecto y de algunos de los preliminares que se están efectuando para llevar a efecto la selección del conjunto que deba representarnos en esa justa internacional.

El déficit calculado hasta este momento es de 154,000 pesos; pero para esta cantidad el Gobierno, atendiendo a que hay fondos especiales para dar un mayor auge a la educación física, obteniéndolos, según entiendo,

de las multas sobre alcoholes, ha resuelto cubrirlos, y al efecto se está tramitando un decreto con tal objeto.

Pero ocurre que últimamente ha recibido la institución a que he hecho referencia, una nota de parte del Consejo Superior de Educación Física en que le obliga, en virtud de las disposiciones que la rigen, a entregar un cinco por ciento de las entradas que hasta ahora ha obtenido.

Esto importaría, lisa y llanamente, aumentar o acrecentar el déficit, y por lo tanto, impediría a la institución que he nombrado, satisfacer los compromisos que han de deducirse de la celebración del campeonato a que he aludido.

El señor **Rivera** (don Narciso).—Si me permite Su Señoría...

Estos compromisos que tiene la Federación de Football de Chile, son sumamente subidos y ellos responden a acuerdos internacionales.

Así, por ejemplo, la Federación de Chile debe pagar a cada delegación todos los gastos de ida y vuelta, por lo que toca al capítulo de pasajes y, en seguida, la permanencia de cada delegación aquí, a razón de 800 francos oro diarios por delegación.

Quería hacerle esta observación al honorable Diputado.

El señor **García Henríquez**.—Agradezco la observación de Su Señoría que viene a demostrar cuán justa es la petición que hemos formulado y que el honorable señor **Rivas Vicuña** hizo extensiva, de acuerdo con todos los firmantes, a la Asociación Deportiva Atlética.

Señor Presidente, resulta curioso que se venga a quitar fondos a los propios deportistas para entregarlos al Consejo que está a cargo de la educación física. Resulta, en realidad, un poquito fuerte e inconveniente para los propios deportes, que miran, precisamente, a esa educación física, que a aquéllos que la practican en este país se les esté obligando a pagar una contribución excesiva para tratar de convencer a los demás que es necesario ejercitar los deportes.

El señor **Navarrete**.—¿Me permite una interrupción el honorable Diputado?

Voy a permitirme hacer indicación para que se trate sobre tabla este proyecto que autoriza fondos para los deportes. Las consideraciones que abonan esta idea son ob-

vias. A este respecto, bien sabemos que por escasez de fondos jamás hemos podido entrenar equipos, con el objeto de que vayan a enfrentarse en condiciones de éxito, con los rivales que vienen a disputarnos el triunfo a nuestros propios campos deportivos.

Por estas circunstancias y en atención a las observaciones, tan atinadas como justas, que ha formulado el honorable señor García Henríquez, yo creo que el Estado no haría otra cosa que cumplir con un deber, si atendiera un decreto del Ministerio de Hacienda, que autoriza que los fondos provenientes de las multas por la aplicación de la Ley de Alcoholes, se dediquen al fomento de los deportes.

En estas circunstancias, yo dejo, a nombre del Comité demócrata, planteada esta indicación, a fin de que la Honorable Cámara acuerde tratar sobre tabla este proyecto que, todavía, bien puede ser despachado como un homenaje o saludo al esfuerzo que desplegaron ayer nuestros bizarros deportistas en el Stadium Santa Laura, que han vuelto a colocar los colores del deporte nacional a la altura que les correspondía, debido a que esos bravos campeones vencieron a un formidable equipo que ha venido a visitar nuestro país.

El señor **García Henríquez**. — Yo me alegro de las palabras que acaba de oír la Honorable Cámara, porque me van a ahorrar dar las razones que tenía para formular una petición análoga a la que ha hecho el honorable Diputado. En todo momento estoy de acuerdo con Su Señoría en el deseo de que la Honorable Cámara se ocupe sobre tabla de esta cuestión, que espero no demorará muchos minutos en ser resuelta, y en esa inteligencia dejo la palabra.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar sobre tabla en la hora de los incidentes, sin que pueda ocupar mayor tiempo del que ocupan los incidentes, el proyecto de los señores Rivas Vicuña, Silva Lastra, Rojas Richards, García Henríquez, Narciso Rivera, Valencia Courbis y Aníbal Gutiérrez, que exime del pago de contribuciones e impuestos por el presente año a la Federación Atlética de Chile.

El señor **Rubio**. — Me opongo porque hemos venido a tratar de otra cuestión.

El señor **García Henríquez**. — Es para tratarla en la hora de los incidentes.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito de nuevo el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar en la hora de los incidentes del proyecto a que acabo de referirme.

El señor **Rubio**. — Me vuelvo a oponer.

El señor **Gumucio** (Presidente). — En la hora de los incidentes corresponde usar de la palabra al honorable señor Alessandri.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Voy a referirme en los incidentes al proyecto que motiva la citación.

Bien puede ser que sea difícil conseguir un préstamo en los Bancos nacionales hasta por la cantidad de 100.000.000; pero no es menos efectivo que el despacho del proyecto sobre consolidación, tal como está, creará al Gobierno una situación bien desagradable. Así es que ese proyecto, a mi juicio y por razones que en momento oportuno daré, debe modificarse substancialmente, y creo que va a tener que ser materia de un estudio más o menos largo.

En consecuencia, si dejamos subordinado el pago inmediato de los sueldos de los empleados públicos, a ese proyecto, seguramente ello se va a retrasar un poco.

Por este motivo, habría conveniencia en buscar algún medio de autorizar al Gobierno para que, en el país o en el extranjero, consiga los fondos necesarios para pagar luego a los empleados públicos.

Ahora ¿por qué motivo hay conveniencia en modificar el proyecto de consolidación? Porque, aun cuando el Gobierno pueda disponer de nuevos recursos, como nuevas contribuciones o venta de terrenos salitrales, para cubrir el déficit de 100.000.000 de que hablaba en la sesión anterior, no es menos cierto que esas entradas a lo sumo vendrán en Enero del año próximo — las de contribución a lo menos — y tenemos que en Octubre el Gobierno ya no dispondrá de fondos para pagar a los empleados públicos. Y no tendrá fondos de qué disponer, porque el empréstito que autoriza para pagar el déficit de arrastre, solamente da 110.000.000 de pesos para pagar el déficit exigible, quedando todavía un déficit pendiente de 80.000.000 de pesos.

Así es que en arcas fiscales no va a haber

recursos de los cuales echar mano para pagar a los empleados públicos, aun cuando el 1.º de Enero entrasen esos fondos de contribuciones.

Por eso convendría que el señor Ministro de Hacienda le pidiera al Congreso que estudiara las medidas necesarias para poder salvar la situación que se va a producir a partir del 1.º de Octubre.

El señor **Sierra**. — Está perdiendo sus palabras el honorable Diputado porque el señor Ministro no le oye. No continúe Su Señoría hasta que el Gobierno le oiga.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Es que al Gobierno no le interesa oír...

El señor **Melivilu**. — Pido la palabra.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Yo he solicitado la palabra hace rato, señor Presidente.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — ¿Parece que el honorable Diputado por Santiago se dirigía a mí?

El señor **Silva Lastra**. — Durante todo su discurso.

El señor **Sierra**. — El honorable Diputado por Santiago le ha hecho muchas observaciones al señor Ministro de Hacienda.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Excúseme el honorable Diputado que no le haya puesto atención, porque en este momento estaba conversando conmigo el honorable señor **Edwards Matte**, y no he podido atender a las palabras de Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Decía que si bien el proyecto de consolidación de la deuda da fondos al Gobierno para pagar a los empleados públicos, ese proyecto debe modificarse, por cuanto el 1.º de Octubre, debido a esos 100.000.000 de pesos de déficit del Presupuesto de este año de que hablamos, el Gobierno no va a tener fondos para pagar a los empleados públicos en el mes de Octubre... Y creo que, por el prestigio del Congreso y del Gobierno, no hay conveniencia en que después que despachemos este proyecto crea la opinión pública que con esto se va a remediar definitivamente la situación déficit de la Caja Fiscal que, repito, en Octubre se volverá a presentar en la misma situación actual.

Porque si bien el Gobierno pudiera contar con recursos para salvar ese déficit, provenientes de nuevos impuestos o del remate de

terrenos salitralos, estos fondos no van a entrar antes del 1.º de Enero.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Los provenientes del remate de terrenos salitreros entrarán en Noviembre.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — ¿Y los otros?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Los del impuesto a la renta en Enero, porque se paga por semestres anticipados.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Tenemos que el 1.º de Octubre se producirá nuevamente la situación de falta de Caja, y el Gobierno no tiene recursos de qué echar mano, porque el Senado no lo ha autorizado para pagar la totalidad del déficit de arrastre sino la parte exigible de ese déficit...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — El proyecto enviado por el Gobierno al Senado era para pagar la totalidad del déficit.

El señor **Edwards Matte**. — Pero con el artículo que ha propuesto hoy Su Señoría y que indudablemente aprobará la Cámara, se soluciona la dificultad efectiva que ha señalado el señor **Alessandri**. De modo que no se producirá el descrédito.

El señor **Salinas**. — No creo que se solucione nada.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Se soluciona para pagar los sueldos que se están debiendo. La dificultad está en que una parte de las entradas calculadas se percibirán en el resto del año y otra parte a principios del año entrante.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Su Señoría está de acuerdo conmigo en que las dificultades de Caja se producirán a fines del año. Eso no lo remedia el proyecto de consolidación.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — No hay sino una forma de solucionar esto: aceptando las condiciones que he señalado, o si se le dan al Gobierno 190 o 200 000.000 de pesos en vez de los 110. Así no tendríamos esa dificultad.

Las contribuciones nuevas que se imponen darán alrededor de 80.000.000, que con el remate de terrenos salitreros alcanzarán a 98.000.000.

De modo que la Caja tendrá entradas, pero, desgraciadamente no todas ellas se pro-

ducen en un instante dado, sino en períodos más o menos largos, lo que puede producir un déficit de Caja en un momento en que el Gobierno necesite de fondos para sus servicios.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — De suerte que tenemos dos cuestiones que resolver: en primer lugar, el pago inmediato de los empleados públicos, lo que se obtendría con el artículo que propone agregar el señor Ministro, y, en segundo lugar, salvar las dificultades de Caja que se producirán a fines de año. Para esto creo que hay que modificar el proyecto de consolidación de la deuda.

Ahora, el problema que se presenta es saber si esta Honorable Cámara o el Honorable Senado, no ocasionará un atraso perjudicial para los empleados públicos. Esta es la justificación que tiene a mi juicio, el proyecto de los 100.000.000.

El señor **Errázuriz** (don Elías). — Parece que Su Señoría no ha oído al señor Ministro cuando ha dicho que el proyecto de los 100.000.000 tendrá un retardo mucho mayor en el Senado...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — El Senado lo manda inmediatamente a Comisión

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Y los banqueros que le ofrecieron al señor Ministro un empréstito de 10.000.000 de dólares, ¿no aceptarían hacer este préstamo?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Con cargo al empréstito de conversión.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — ¿Y no se podría contratar con cargo a esta ley?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — No podría contestar a Su Señoría, porque esos banqueros partían de la base de la aceptación por el Congreso de la consolidación de la deuda, y mientras tanto no sabemos si este proyecto será o no aceptado y qué modificaciones sufrirá...

Y yo digo que, como ese proyecto está ya aprobado por el Senado, tenemos un trámite ganado, y una vez despachado por esta Cámara, el Senado no tendrá más que pronunciarse sobre la agregación de que he hablado. Sería cuestión de dos o tres días.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Pero nosotros necesitaremos de los dos tercios para mantener lo que aprobemos...

En fin, estas son cosas que debe resolver el Gobierno; yo cumplo con mi deber de señalar estos inconvenientes que veo en el proyecto de consolidación de la deuda.

3. — EXENCIONES DEL TRAMITE DE COMISION Y PREFERENCIAS. — PROYECTO DE LIBERACION DE DERECHOS PARA LA FEDERACION DE FOOTBALL DE CHILE. — EMPRESTI- T DE 100.000.000 DE PESOS PARA PAGAR LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS. — CONSOLIDACION DE LA DEUDA PUBLICA.

El señor **Prosecretario**. — El señor Rivas Vicuña, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto que libera del pago de impuestos a la Asociación de Deportes Atlético de Chile y a la Federación de Football de Chile.

El mismo señor Rivas Vicuña formula también indicación para que se coloque en la tabla de la sesión de hoy el anterior proyecto.

El señor **Hernán Figueroa**, formula indicación para que se exima del trámite de Comisión la moción de los señores Guzmán, de la Cuadra, Gutiérrez don Ramón y Gutiérrez don Luis, que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de 100.000.000 de pesos.

El mismo señor **Hernán Figueroa**, formula también indicación para que se acuerde colocar en el primer lugar de la tabla de la sesión de hoy el proyecto anterior.

El señor **Salinas** hace indicación para que se asigne el primer lugar de la orden del día de la presente sesión el proyecto sobre consolidación de la deuda pública.

El señor **Gumucio** (Presidente). — En discusión las indicaciones.

4. — SITUACION DE LOS OBREROS DEL CARBON EN LOTA

El señor **Gumucio** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor **Barra Woll**.

El señor **Barra Woll**. — Yo deseo ocupar un instante la atención de la Cámara y del Gobierno, si es que más palabras tienen la fuerza suficiente para llegar a sus oídos, a fin de que el Ministro respectivo se ocupe

de la situación de los trabajadores de las minas de carbón, y especialmente de los de las minas de Lota, a quienes las compañías industriales están llevando a un conflicto, que es mucho más de lamentar en estos momentos en que el país atraviesa una difícil situación.

La clase capitalista del carbón no quiere perder esta oportunidad para agravar aún más la situación del proletariado; y así ocurre que, en vez de preocuparse de dar más trabajo, de poner mayor número de hombres en las faenas, de dar más impulso a la explotación de las minas y de mantener lo más posible en movimiento la industria, se aprovechan de la situación actual de cesantía para exigir una serie de condiciones que vienen a modificar las condiciones anteriores en que se encontraban estas faenas.

Hace algunos años se produjeron en la zona del carbón grandes movimientos huelguistas que fueron la manifestación del deseo de los obreros de libertarse de la situación de verdadera esclavitud en que se les tenía. Para muchos honorables colegas no será desconocida la situación de esclavitud en que se encontraban los obreros del carbón hasta el año 1920, en que estas compañías no solamente explotaban a los obreros, pagándoles salarios irrisorios, que los colocaban en una situación demasiado aflictiva, sino que aun aplicaban castigos que constituían una verdadera vergüenza, castigos que no tenían diferencia con aquéllos que aplicaban los dominadores españoles cuando llegaron a este suelo.

Seis años atrás, no podían los trabajadores ni siquiera descansar un día, cuando sus fuerzas estaban agotadas. Sucedió muchas veces que estos obreros eran apaleados y amarrados en sus domicilios para ser llevados hasta los cuarteles de la policía, donde eran obligados a beber un litro de agua salada, y por la fuerza bruta se les conducía, en seguida, a las faenas.

Esta situación hizo que se produjeran movimientos huelguistas, por el enorme sacrificio que significaba trabajar en estas condiciones, y de ahí que los trabajadores prefirieran ir a vivir en las playas a los rigores de la intemperie, sufriendo las inelemencias del tiempo, aun en lo más crudo del invierno, antes que continuar en esa esclavitud...

Pues bien, esos movimientos huelguistas culminaron con el triunfo de los obreros. Esas condiciones oprobiosas desaparecieron con el fallo que don Luis Antonio Vergara, y, si no estoy equivocado, creo que también nuestro honorable colega don Manuel Rivas Vicuña, dieron para solucionar este conflicto.

Desde ese entonces, las faenas del carbón se han mantenido en un estado de relativa tranquilidad. Los obreros del carbón quieren seguir ganándose la vida en las condiciones indicadas en el fallo a que he aludido; pero resulta ahora que las compañías carboneras pretenden alterar estas condiciones, imponiendo rebajas de salarios, y una serie de condiciones que vienen a violar los anteriores acuerdos.

El señor **Serrano**.— ¿Me permite el honorable Diputado?

El señor **Barra Woll**.— Perdóneme el honorable Diputado; quiero terminar este capítulo de mis observaciones.

El señor **Serrano**.— Quería solamente hacer una pregunta antes a Su Señoría, y es ésta: ¿están dispuestos los obreros a respetar el fallo de los señores Rivas y Vergara?

El señor **Barra Woll**.— No han pensado jamás en desconocerlo.

El señor **Rivas Vicuña**.— Pero las compañías no lo han cumplido nunca.

El señor **Barra Woll**.— No lo han cumplido jamás.

El señor **Serrano**.— Es por esto que yo preguntaba a Su Señoría si los obreros estaban dispuestos a respetar ese fallo.

El señor **Barra Woll**.— Están dispuestos a respetarlo siempre.

No tienen el propósito de hacer huelgas. No quieren hacerlas.

Se les ha provocado cien veces este año a declarar la huelga, pero los obreros se han negado a responder en esa forma a las provocaciones de las compañías.

Los obreros han nombrado representantes suyos para entenderse con las compañías, pero éstos no han sido oídos siquiera, pues se les ha desconocido su carácter de representantes de los obreros.

En cambio, por medio de contratos individuales, se tiene sujetos a los obreros a condiciones inconvenientes para sus intereses económicos y hasta deprimentes para su propia dignidad.

El señor **Cruz** (don Luis V.)— No sólo no cumplen el fallo arbitral de los señores Vergara y Rivas, sino que aun se niegan a cumplir las obligaciones que les imponen las leyes de previsión social.

El señor **Barra Woll**.— En días pasados elevé mi voz en esta Cámara para rogar a la Mesa que se sirviera enviar un oficio al señor Ministro de Previsión Social, pidiéndole que tomara medidas para remediar la situación difícil en que estaban los obreros del carbón, y hasta ahora el señor Ministro no se ha dignado ni siquiera contestar esta comunicación.

Hoy día, el conflicto tiende a agravarse y esto es peligroso en estos momentos. Sabemos que no van a ser probablemente los trabajadores los que van a triunfar; pero, yo estimo, señor Presidente, que es necesario dejar constancia de quiénes son los responsables de este conflicto y que en esta ocasión, como en todas, no parte la ofensiva de la clase trabajadora sino de la clase capitalista, que quiere estrangular a las masas y mantenerlas en la situación material angustiosa en que las obligan a vivir.

Yo quiero, señor Presidente, que estas expresiones que acabo de decir ahora, sirvan al señor Ministro de Previsión Social para despertarlo de este completo ausentismo en que vive respecto a los trabajadores del carbón, no queriendo atender en ninguna forma a las continuas exigencias que se le hacen para que intervenga en estos conflictos.

Acabo de recibir, hace pocos momentos, un telegrama de Lota en que, confirmándose la gravedad de la situación, me dicen que se producirá una huelga que, probablemente, se declarará el Lunes próximo, y se me pide que me traslade a Lota a ver si es posible conseguir que esta compañía haga cesar esta situación en contra de los trabajadores y que se ponga término a esto de firmar contratos cuyas cláusulas son estipuladas por la compañía.

Voy a trasladarme, señor Presidente, esta noche a esa región del carbón con el propósito de procurar la solución de este conflicto; pero si las compañías carboneras no quieren atender estas peticiones de los trabajadores, ni siquiera escucharlos, que conste que sólo ellos serán los responsables de todas las consecuencias que pueda ocasionar la huelga, que se declarará, como digo, el Lunes próximo a más tardar.

nar la huelga, que se declarará, como digo, el Lunes próximo a más tardar.

5.— CONTRATACION DE UN PRESTAMO DE 100.000,000 DE PESOS PARA PAGAR A LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

El señor **Gumucio** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Señor Presidente, los autores del proyecto de ley que la Cámara no ha querido discutir sobre tabla, hemos tomado en consideración para presentarlo, la situación por demás precaria en que se hallan los empleados públicos de todo el país, excepción hecha de los de 8 o 10 ciudades en que se ha pagado...

El señor **Serrano**.— ¿Los militares se pagaron?

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Señor, yo no soy Ministro de Guerra para contestarle eso, pero podría hacerlo el honorable señor García Henríquez...

El señor **García Henríquez**.— ¿Y sobre qué podríamos pedir la opinión del señor Guzmán?

Tal vez sobre la manera de volarse los dedos con dinamita...

El señor **Rojas Mery**.— La pensó mucho.

El señor **García Henríquez**.— Pero me salió buena.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— En este proyecto que hemos presentado, se autoriza al Presidente de la República para que contrate este empréstito a fin de que se pueda pagar a los empleados públicos; pero no se limita en absoluto la autorización en el sentido de que el empréstito se deba contratar en Bancos nacionales o extranjeros; esa sería una cuestión que debería resolver el Gobierno. En seguida, nosotros hemos fijado la suma de 100.000,000 de pesos, porque, como dijo hace poco un honorable Diputado, lo que se paga por sueldos mensuales asciende a la suma de 33.000,000 de pesos; así, con esta suma, alcanzaría para tres meses, y con ello se evitarían estas angustias, en que constantemente viven los empleados públicos, esta situación desesperante en que están, en que ya nadie les fía y en que todo el mundo va

a las puertas de sus casas a cobrarles lo que deben por consumos.

El señor Ministro, sin quererlo, ha confirmado las razones que hemos tenido los autores de este proyecto para presentarlo.

Declaró el señor Ministro y lo declaró después de las observaciones hechas por el honorable Diputado señor Alessandri, que en realidad, dado el hecho de que la mayor parte de las rentas se van a recibir a fines de año, habrá un intervalo durante el cual el Gobierno se va a encontrar en la misma crisis de caja en que hoy se encuentra.

Y ahora, señor, cuando para salvar esta dificultad, en la Cámara se ofrece, en buena forma, un medio de hacerlo, el Gobierno, con un criterio que no alcanzo a comprender, rechaza este ofrecimiento y cree que sólo ha habido el propósito de darle un golpe a mansalva, un golpe por la espalda.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).— ¿Quién ha dicho eso?

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Yo no lo sé; el señor Ministro lo sabrá...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).— Lo que dije hace un momento fué que comprendía muy bien los deseos de la Honorable Cámara de auxiliar al Gobierno con este empréstito para poder pagar los sueldos de los empleados públicos, deseo que también tenía el Gobierno; pero que aprobar este proyecto era como escribir en el agua, que esta autorización no conducía a nada, porque no encontraría el Gobierno Banco alguno que prestara el dinero en esas condiciones, y que, entretanto, ya tenía gestiones más o menos adelantadas con Bancos de Estados Unidos, que proporcionarían con cargo del empréstito los fondos necesarios para pagar los sueldos de los empleados públicos, para lo cual bastaba con adicionar el proyecto del Senado con esta disposición que he propuesto.

Así es que yo no he atribuído a nadie el propósito de dar un golpe a mansalva, porque no acostumbro a hacerlo, porque esas suposiciones me repugnan que las hagan en contra mía; menos he de hacerlas entonces yo contra los demás.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— Me alegro mucho de la declaración del señor Ministro y voy a contestarla, diciéndole que pudiera ocurrir que esta modificación que Su Señoría propone, diera origen a un lar-

go debate o bien que fuera resistida en el Honorable Senado.

¿No ha visto la Honorable Cámara lo que ocurrió con la Ley de Emergencia? ¿No se vió que, a pesar de que esta Honorable Cámara insistió en algunas de sus ideas por la unanimidad, el Honorable Senado rechazó algunas de estas insistencias y persistió en las modificaciones a esa ley, por lo que debió volver nuevamente a la Honorable Cámara, de donde ha salido después de quince o veinte días de tercera o de cuarta discusión, por decirlo así?

¿No cree la Honorable Cámara que podría pasar lo mismo con esta otra ley?

Y en el entretanto, señor Presidente, ¿cuál va a ser la situación de los empleados públicos y de todos los que tienen contratos con el Gobierno? ¿Cuál va a ser la situación de los comerciantes, que tienen letras que pagar, compromisos que satisfacer y que no los pueden cumplir, porque los consumidores, los que a ellos les compran no pueden pagarles?

¿Por qué no considera el Gobierno la situación de toda esa gente?

¿Por qué si estima el Gobierno exagerada la autorización que se le va a dar para contratar un empréstito por 100.000,000 de pesos, no modifica el proyecto que al efecto hemos presentado, en el sentido que él crea que más convenga?

¿Por qué, aun más, señor Presidente, no se considera este proyecto en forma separada, a fin de que pueda terminar el señor Ministro la negociación que ya ha iniciado?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).— Porque no sería aceptada, honorable Diputado.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).— ¿O es que el señor Ministro quiere que la Honorable Cámara, apremiada por la situación en que se encuentran los empleados públicos, los servidores de la Nación, apruebe un proyecto de la transcendencia del de la consolidación de la deuda, sin discusión, sin estudio ninguno?

Parece que el Gobierno quisiera seguir ya el camino de otros Gobiernos, que no tuvieron siquiera Cámaras que les discutieran sus ideas, que las pusieran en tela de juicio o que las conformaran al interés público...

Yo, por eso, insisto en este proyecto de ley y creo que las ideas del señor Ministro podrían adaptarse perfectamente bien a las de los autores de esta moción.

Esta autorización así se daría, considerando que se va a aprobar el proyecto de consolidación de la deuda. Podría por lo tanto, establecerse algún artículo en este mismo proyecto que dijera que los fondos que por él se conceden se deducirían, en su oportunidad, de los que produjera la consolidación de la deuda. Así podríamos salvar esta dificultad que el señor Ministro cree que es perfectamente imposible de vencer.

Así también haríamos un servicio al país, entregando a la circulación estos fondos que ahora el Estado no puede entregar, porque carece de ellos.

Yo insinúo la idea, y creo que los señores Diputados tendrán a bien aprobarla, de eximir, como lo ha propuesto el señor Figueroa, del trámite de Comisión este proyecto.

El señor **Urrejola**.—Yo creo que el honorable señor Ministro no ha oído a Su Señoría. Sería bueno que Su Señoría repitiera esa insinuación.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—En realidad, la culpa no es del señor Ministro...

El señor **Silva Lastra**.—¿Está dispuesto a pronunciar un segundo discurso Su Señoría?

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—La culpa la tienen los que se acercan al señor Ministro.

El señor **Labarca**.—Los Ministros "in partibus"...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—¿Qué decía Su Señoría?

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—Yo decía que podríamos perfectamente conciliar el negocio que Su Señoría ya tiene adelantado con una firma extranjera, con el espíritu de los autores de este proyecto.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—En esta forma la indicación que yo iba a hacer...

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—Permítame, señor Ministro.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—La indicación que yo iba a hacer acerca de este proyecto de ley se la cedo a Su Señoría.

La hace Su Señoría a nombre de los demás señores Diputados que acompañan a Su Señoría y ya la acepto.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—El señor Ministro no me ha entendido. ¿Oree Su Señoría que nosotros hemos presentado este proyecto de ley simplemente por conquistarnos la simpatía de los empleados públicos?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Nó, señor.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—Por lo que a mí respecta, debo adelantar a Su Señoría que jamás he buscado esa simpatía.

Ni la simpatía de los empleados públicos, ni la simpatía de los que tienen el poder, ni las simpatías de las galerías me atraen, señor Ministro.

Siempre he procedido independientemente, y no tolero que el señor Ministro suponga lo contrario...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—¿Por qué me atribuye esa intención Su Señoría?

Lo que he querido decir al señor Diputado, es que, como en el proyecto a que Su Señoría se refiere se va a conceder una autorización al Ejecutivo para contratar un empréstito por 100.000.000 de pesos y ya he dicho que no se podrá contratar ese empréstito en los Bancos nacionales; haga Su Señoría indicación para que este empréstito se contrate en el exterior; pero esta autorización tendrá que ir necesariamente en el proyecto de consolidación de la deuda, porque los banqueros exigen que este empréstito se haga con cargo a ese proyecto. De otra manera, no se crearán en el caso de cumplir la oferta que han hecho al Gobierno sobre este particular.

En cuanto al temor de que en el Senado pudiera demorarse la transición de este proyecto de ley, yo puedo decir a Sus Señorías que igual temor puede existir respecto de este otro proyecto, que allá se enviaría necesariamente a Comisión y que tal vez no encontraría ambiente. Yo conozco un poco el ambiente del Honorable Senado...

Entre tanto, la Cámara podría pronunciarse sobre el proyecto de consolidación de la deuda, que ya tiene un trámite corrido, y que volvería entonces al Senado en segundo trámite, por lo que su aproba-

ción no podría, por consiguiente, demorar mucho...

El señor **Labarca**.—La insinuación del señor Ministro tiene el inconveniente que ha señalado el honorable señor Guzmán. Se trata de hacer pasar a la ligera un proyecto sobre consolidación de la deuda pública, en cuyo estudio la Cámara debe tratar de conocer a fondo la verdadera situación de la Hacienda Pública, que no conoce ni el propio señor Ministro.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Sabía que Su Señoría era el único que la conocía. Lo sé desde hace tiempo. Sé, además, que Su Señoría lo conoce todo.

El señor **Labarca**.—Podría demostrar fácilmente lo que acabo de afirmar. El honorable Ministro tiene que convenir conmigo en que el proyecto enviado por el Senado no salva la situación de la Hacienda Pública. Esto no lo manifestó en el Senado Su Señoría...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—¿Y quién lo manifestó entonces, señor Diputado? No sólo lo manifesté en la Comisión de Hacienda y en el propio Senado, sino que la verdad es que en el proyecto enviado por el Ejecutivo se consideraba el total del déficit de arrastre.

El Senado modificó el proyecto, y yo no soy lo bastante poderoso para resolver las cosas como las entiendo, contra los acuerdos de aquella Corporación.

El señor **Labarca**.—El Senado modificó el plan de consolidación de la deuda pública, porque en él figuraban deudas que están saldadas, como es la de los bonos con derecho de emisión.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—El Senado estimó, honorable Diputado, que debía concederse un empréstito francamente para pagar el déficit de arrastre, y no en la forma en que yo lo había propuesto para poder colocarlo en mejores condiciones, esto es, sin establecer en la ley que era para pagar el déficit.

El Senado cambió, pues, sólo la fórmula.

El señor **Labarca**.—En esta situación la Cámara de Diputados se vería en la necesidad de despachar, sin estudio de ninguna especie, un proyecto tan grave como es el de consolidación de la deuda pública. Y

a continuación tendría también que despa-

char, sin análisis de ninguna especie, el proyecto de venta de terrenos salitrales, porque ésta es única forma de saldar el Presupuesto.

Le decimos al señor Ministro: aquí tiene la autorización para gestionar con los banqueros una parte de esa deuda, mientras tiene tiempo esta Cámara de estudiar y darse cuenta de la verdadera situación de la Hacienda Pública y pueda tomar las medidas que crea necesarias para salvar al país, que el Ministro hasta hoy no ha tomado.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Y seguramente entonces estaría salvado todo. Su Señoría, ha dado ya bastantes pruebas de que es capaz de salvar al país.

El señor **Labarca**.—Tengo más confianza en la Cámara que en el Ministerio de Su Señoría.

La verdadera situación actual es la siguiente: nosotros deseamos autorizar al señor Ministro para que contrate los empréstitos necesarios para pagar a los empleados públicos, mientras nos damos tiempo de estudiar en esta Cámara, cuál es la situación del país y cuáles las medidas que deben adoptarse para salvar nuestra situación financiera fiscal.

Si la Cámara quiere hacer un estudio a la violeta y despachar a la ligera, por mayoría de sus miembros, los proyectos del honorable señor Ministro, ¡allá ella!

Nosotros habremos cumplido sencillamente con nuestro deber.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Y yo cumplo con mi deber, diciendo que ese proyecto no debe ser aceptado; porque si el proyecto se despacha en esa forma, sería como escribir en el agua. Es mi deber hablar con franqueza.

El señor **Labarca**.—El honorable señor Ministro comete un error financiero. No creo que los banqueros tengan mayor interés en un empréstito para consolidar nuestra deuda pública, que en un empréstito directo...

Se está produciendo ahora una situación que se produjo, no hace mucho. El honorable señor Ministro, con ocasión de una autorización que hace pocos meses, se dió al Ejecutivo para contratar un empréstito, dudaba de que los Bancos nacionales pudieran

adelantarle en una cuenta corriente los 20.000,000 de pesos a que alcanzaba esa autorización. Sin embargo, los Bancos le facilitaron esa suma a Su Señoría.

En esta ocasión le pasará al señor Ministro lo mismo que entonces. Cuando tenga Su Señoría la autorización necesaria en sus manos, podrá contratar aquí o en el extranjero 100.000,000 de pesos que necesita para pagar a los empleados públicos.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—¿Quién sabe!...

El señor **Errázuriz** (don Elías).—Si me permite el honorable señor Guzmán... Tenga la bondad de concederme uno minutos Su Señoría.

El señor **Durán**.—Estando el Gobierno de cuerpo presente, no necesita Su Señoría defenderlo...

El señor **Errázuriz** (don Elías).—No tiene por qué creer Su Señoría que voy a defender al Gobierno.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—En el fondo, un proyecto no excluye al otro. Ambos vienen a servir los intereses nacionales.

Antes de las observaciones que acaba de formular el señor Ministro, yo no tenía la certidumbre que ahora tengo, de que este proyecto es indispensable para salvar la crisis de Caja del Gobierno.

El señor Ministro ha dicho que el proyecto enviado por el Senado no satisface las necesidades financieras del país; que no va a saldar el déficit...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—No he dicho eso.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—He entendido mal a Su Señoría entonces, o es tal vez Su Señoría quien se ha expresado mal.

Si el señor Ministro piensa así, ¿por qué se niega a aceptar la autorización que desea darle la Cámara?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—He repetido más de diez veces por qué no la acepto...

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—¿Cree Su Señoría que los Bancos no se van a interesar por este empréstito? Busque Su Señoría el Banco que quiera; no importa que sea un Banco nacional o uno extranjero; elija Su Señoría el más conveniente.

Nos ha dicho Su Señoría y también el se-

ñor Ministro del Interior, en ocasión pasada, que hay plena confianza en el crédito del país. Y si el país tiene crédito, ¿por qué no hacer uso de él, cuando se necesita, imperiosa, ineludible, urgentemente, como en el caso presente?

Yo no comprendo, francamente, esta actitud del Gobierno.

Deje el Gobierno que la Cámara le dé esta autorización y si tiene ella ambiente en el Senado y se despacha este proyecto, haga Su Señoría las gestiones del caso. Si tiene éxito en ellas, habrá hecho el señor Ministro un nuevo servicio al país. Si ellas fracasan, la Cámara sola tomará la responsabilidad de ese fracaso; pero Su Señoría y la Cámara siempre habrán cumplido con su deber.

Y yo creo que estas gestiones no fracasarán.

Se le ha pedido, hace poco, al Congreso un enorme sacrificio, y cuando se le pidió este sacrificio, ni el señor Ministro del Interior ni el señor Ministro de Hacienda vinieron a decirle que bien pudiera resultar este sacrificio estéril y transformarse en un fracaso. Y ahora, que se trata de dar el pan que está faltando ya a la mayoría de los empleados públicos; ahora, que se le quiere facilitar el camino al Gobierno para que salve esta situación, se nos viene a decir, por el propio Gobierno, que despachar el proyecto que al efecto se ha presentado, es lo mismo que escribir en el agua...

¿Cómo puede decirnos esto el señor Ministro de Hacienda, que tiene ya ofrecimientos de banqueros extranjeros para la obtención de un préstamo, aun antes que reciba la aprobación legislativa el proyecto que consulta la autorización del caso?...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—He dicho que el ofrecimiento no es para hacer el préstamo mientras se lanza al mercado el empréstito para la consolidación de la deuda. Este préstamo se haría a cuenta del otro, esto es, una vez que el Gobierno tenga la autorización para contratarlo.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—¿La Cámara no va a estudiar entonces con detenimiento este proyecto?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Muy bien, señor Diputado. Que lo estudie...

El señor **Edwards Matte**.—Con todo de- yecto del Gobierno, entre otras razones, por-
tenimiento, y si lo quiere, en sesión perma-
nente...

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—¿No
habrá llegado el momento de hacer un ba-
lance completo, íntegro, de la Hacienda Pú-
blica?

¿No habrá llegado el momento de estu-
diar las fuentes de riqueza nacional, que
permitan afrontar la serie de compromisos
que día a día estamos adquiriendo?

Y este estudio lo necesita urgentemente
el país, porque nadie sabe qué camino va-
mos siguiendo y si la situación por que atra-
vesamos nos va llevando a un abismo, que
bien pudiera arrastrar en su descrédito al
propio Banco Central.

Si la Cámara no hace este estudio ahora,
¿no se la hará responsable, más tarde, de
haber despachado un proyecto de consolida-
ción de la deuda pública sin haber estudia-
do antes detenidamente cuál era la verda-
dera situación del país?

¿O es que se quiere arrojar sobre el Con-
greso el dictado de incapacidad, que a cada
instante quieren algunos lanzarle para crear
de este modo nuevamente situaciones que
no son las más propicias para los intereses
de la República?

Por estas razones considero que este pro-
yecto, con las modificaciones que quiera in-
troducírle el señor Ministro de Hacienda,
debe ser estudiado pronto y despachado a
la brevedad posible, porque es necesario a
los intereses de la República.

El señor **Alvarez**.—Señor Presidente, ex-
cúseme la Cámara que rememore algunas
fechas que son necesarias, nó para convencer
al señor Ministro, sino para deslindar
responsabilidades en la situación de falen-
cia en que se encuentra actualmente el Es-
tado.

El Congreso comenzó a funcionar el 1.º
de Marzo del presente año, y solamente dos
meses después, o sea, el 24 de Abril, el Mi-
nistro de Hacienda firmaba un mensaje que
mandaba al Congreso proponiendo la con-
versión de la deuda interna y externa.

El 26 de Abril llegaba este mensaje al Se-
nado y, conforme a los trámites constitu-
cionales y reglamentarios que son de rigor, pa-
só en estudio a la Comisión de Hacienda.

El 7 de Junio, tome nota la Cámara, esta
Comisión evacuó su informe por la unani-
midad de sus miembros, rechazando el pro-

yecto del Gobierno, entre otras razones, por-
que en el empréstito nuevo que se proponía,
se refundían otros cuyos servicio de amorti-
zación e interés era menor en 2 o 3 por
ciento al del servicio del nuevo empréstito.

Queda en claro que la otra rama del Po-
der Legislativo rechazó por medio de su Co-
misión y con la unanimidad de los miem-
bros de ésta el primero de los proyectos del
Gobierno.

Requerido el señor Ministro por la Comi-
sión del Senado, mandó un segundo mensa-
je excluyendo del primero a los empréstitos
que se servían con un interés y una amorti-
zación más baja que la consultada en el pro-
yecto global de conversión de la deuda ex-
terna e interna.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de
Hacienda).—No mandó el Gobierno ningún
segundo mensaje.

En la Comisión del Senado se votó una
pauta de la forma que debiera informarse el
proyecto, o sea, las deudas que se excluían
y las que se aceptaban, y en atención al
acuerdo del Senado se hizo indicación en la
misma Comisión para redactar este proyec-
to en la forma en que ha llegado a la Cáma-
ra y que fué redactado por la Comisión de
Hacienda en colaboración con el Ministro
que habla.

El señor **Alvarez**. — De todas maneras,
equivalía, el acuerdo de la Comisión de Ha-
cienda del Senado, a enmendar completa-
mente el plan de conversión propuesto por
el señor Ministro de Hacienda.

Y en este caso, merece más fe — y esto lo
digo sin que ello importe una ofensa para el
señor Ministro de Hacienda — el informe de
la Comisión de Hacienda del Senado...

Esta misma Comisión presentó un segun-
do informe el 7 de Julio, y este informe es
el que se ha traducido en el proyecto del
Senado que ha llegado solamente el 4 de
Agosto a la Comisión respectiva, y que ha
empezado a ser debatido en esta Cámara so-
lamente el 11 de Agosto, o sea hace dos días.

Por lo tanto, queda históricamente esta-
blecido que ni a esta Cámara ni al Senado
le corresponden ninguna responsabilidad en
la demora en el despacho del proyecto sobre
consolidación de la deuda, y del cual espera
el señor Ministro de Hacienda sacar fondos
para pagar el déficit de arrastre y los suel-
dos de los empleados públicos.

El señor Ministro de Hacienda quiere escudarse diciendo que un mes después de abierto el Congreso Nacional mandó su proyecto de conversión de la deuda al Senado. Pero todos sabemos que Su Señoría entró a desempeñar la cartera de Hacienda en Diciembre del año pasado, cuando el Congreso estaba cerrado.

De modo que Su Señoría tuvo tiempo para estudiar la situación económica del país y procurar atender al pago oportuno de los empleados públicos en el futuro.

Al principiar esta sesión, el señor Ministro de Hacienda nos expresó que un Banco norteamericano, por intermedio de un representante suyo que se encuentra en Santiago, le ha ofrecido al Gobierno un anticipo.

Esto fué lo que yo oí al señor Ministro, y apelo a la versión taquigráfica que se habrá tomado de sus palabras, para comprobar esta afirmación.

Seguramente ella corroborará la declaración hecha por el señor Ministro en el sentido de que, a cuenta del empréstito de conversión de la deuda, este Banco le ha ofrecido al Gobierno un anticipo hasta de 10 millones de dólares, sin que esto signifique un compromiso de darle preferencia en la colocación del empréstito global consultado en el proyecto de conversión de la deuda; pero que existiría el compromiso de que en tal caso, en igualdad de circunstancias, este Banco debe ser preferido.

El señor Ministro ha dicho que este Banco fué el que hizo la conversión de la deuda del Uruguay. Por lo tanto, se trata de una institución solvente y seria, y como ha manifestado el señor Ministro que se encuentra en Santiago el representante de esta institución, y que ayer no más le hizo el ofrecimiento de anticiparle 5 ó 10.000,000 de dólares para que el Gobierno pueda darle el uso que estime conveniente, me parece que es más fácil que la Cámara autorice en forma amplia al Gobierno para que, dentro o fuera del país, toque todos los resortes del caso para poner en estado conveniente la Caja Fiscal, a fin de atender al pago de los servidores públicos por los tres meses que van corridos, sin perjuicio de que la Cámara estudie con la calma debida, el proyecto general de la conversión de la deuda. Porque este proyecto debe ser bien estudiado, ya que se trata en él de reparar los malos efectos

económicos y financieros de los errores cometidos por administraciones anteriores. Y esta Cámara no tiene por qué ceder a la presión evidente que importa el apremio de este proyecto, insistiendo que, para salvar la crisis de la Caja Fiscal, se apruebe sin mayor estudio la conversión de la deuda, que viene llegando ahora no más a los debates de la Cámara.

Yo hablo en mi nombre, señor Presidente, pero creo que el pueblo de Chile no puede cargar a cuenta de la Cámara la falta de pago de los empleados de la Nación.

El dinero que a título de empréstito entregaron los Bancos al Gobierno, al día siguiente de llegar a manos de los empleados públicos, volvería de nuevo a la caja de los mismos Bancos; y en esta forma no se perturbaría ni la agricultura ni el comercio, ni la caja de los Bancos, porque sabemos que todos los empleados públicos, a excepción de muy pocos, tienen sus sueldos comprometidos antes de que venza el mes en que deben recibirlos.

Abundo, pues, en las consideraciones de los honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, en el sentido de propiciar que se despache esta autorización, que permite contratar un empréstito de 100.000,000 de pesos dentro o fuera del país, en la forma que se ha expresado. Ahora, si es posible cargar estos 100 millones a cuenta de la consolidación de la deuda, eso querría decir que el señor Ministro habría conseguido gran parte de lo que quería...

El señor **Labarca**. — Aun esa operación sería económicamente inconveniente, porque es evidente que los banqueros que adelantaban fondos sobre operaciones futuras, aunque no celebren un compromiso legal, jurídico con el Gobierno, en el hecho éste contrae...

El señor **Navarrete**. — Un compromiso moral, por lo menos...

El señor **Labarca** ... un compromiso que arrastrará al Gobierno a entregar el total del empréstito a esos mismos banqueros que le han adelantado fondos.

Y esa sería una operación desastrosa para la Hacienda Pública, porque el empréstito de consolidación ya no se podría contratar con ningún otro banquero.

El señor **Alvarez**. — Pero el señor Minis-

tro ha declarado con toda claridad que estos banqueros le han ofrecido este anticipo con el sólo agregado de que en igualdad de circunstancias serán preferidos para tomar el empréstito de consolidación.

Creo que esto no compromete el crédito del país ni obliga al Gobierno a entregar la totalidad del empréstito a estos banqueros.

El señor **Labarca**. — ¿Qué banqueros se presentarán a las propuestas que pida el Gobierno de Chile, si saben que hay de antemano compromiso con un determinado banquero para preferirlo a éste en igualdad de condiciones?

Por lo regular, para contratar un empréstito, se hacen ofertas y contraofertas, y si el Gobierno de Chile tiene compromiso con un banquero para dárselo en igualdad de condiciones, no habrá banquero serio que se presente a las propuestas.

El señor **Alvarez**. — Difiero un poco de la opinión de mi honorable colega, porque parece que Su Señoría sistemáticamente quisiera oponerse a las soluciones propuestas por el señor Ministro.

El Diputado que habla quiere que el Gobierno tome una resolución que sea rápida.

El proyecto de conversión de la deuda lleva envuelto el compromiso del Estado de nuevos empréstitos para la cancelación del déficit de la Hacienda Pública. Pero el empréstito de los 100.000.000 que se ha propuesto sería una operación nueva, que bien podía ser agregada al proyecto de consolidación de la deuda o tramitarla en forma aparte.

En este sentido, no veo el inconveniente a que ha hecho referencia el honorable Diputado señor Labarca.

En estas condiciones, yo creo que la Honorable Cámara debe atender a dos situaciones: primero, a la necesidad de salvar la crisis de la Caja del Estado; y, segundo, a la conveniencia de no verse arrastrado, en un momento dado, a despachar con apremio un proyecto que puede ser muy bueno o muy malo.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Como sólo quedan dos minutos, si le parece a la Honorable Cámara, se daría por terminada la hora de los incidentes.

Acordado.

6.—VOTACIONES

El señor **Gumucio** (Presidente). — En votación las indicaciones pendientes.

El señor **Prosecretario**. — Indicación del señor Figueroa:

“Para que se exima del trámite de Comisión la moción de los señores Guzmán, de la Cuadra, Gutiérrez don Ramón y Gutiérrez don Luis, que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de 100.000.000 de pesos”.

El señor **Gumucio** (Presidente). — En votación.

—**Votada en forma económica la indicación, resultaron 6 votos por la afirmativa y 16 por la negativa.**

El señor **Gumucio** (Presidente). — No hay quorum; se va a repetir la votación.

Se va a leer de nuevo la indicación.

El señor **Prosecretario**. — (Lee nuevamente la indicación).

El señor **Gumucio** (Presidente). — En votación.

—**Votada en forma económica nuevamente la indicación, fué aprobada por 27 votos contra 17.**

El señor **Prosecretario**. — Indicación del señor Rivas Vicuña: “Para que se exima del trámite de Comisión el proyecto que libera del pago de impuestos a la Asociación de Deportes Atléticos de Chile y a la Federación de Football de Chile”.

—**Votada esta indicación en forma económica, fué aprobada.**

El señor **Prosecretario**. — Indicación de los señores Rojas Richard y Figueroa: “Para que se acuerde colocar en la tabla de la presente sesión el proyecto sobre contratación de un préstamo de 100.000.000 de pesos para atender al pago de los empleados públicos”.

El señor **Gumucio** (Presidente). — En votación.

—**Votada económicamente la indicación, fué aprobada por 31 votos contra 14.**

El señor **Secretario**. — Indicación del señor Rivas Vicuña: “Para que se acuerde colocar en la tabla de la presente sesión el proyecto que libera de pago de impuesto a la Asociación de Deportes Atléticos de Chile y a la Federación de Foot-ball de Chile”.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Se entiende que la indicación es para que este

proyecto quede en el segundo lugar de la tabla, porque el primero ya está ocupado.

Si a la Honorable Cámara le parece se daría por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Merino**. — Con mi voto en contra.

El señor **Matta**. — Y con el mío también.

El señor **Gumucio** (Presidencia). — Aprobada la indicación con dos votos en contra.

Queda sin efecto la indicación del honorable señor Salinas.

7. — CONTRATACION DE UN EMPRESTITO PARA PAGAR LOS SUELDOS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Entrando a la orden del día, corresponde tratar de la moción de varios honorables Diputados sobre la contratación de un empréstito por 100.000,000 de pesos.

El señor **Prosecretario**. — Dice así la moción:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para contratar un préstamo en alguna institución de crédito nacional o extranjera, hasta por una suma que no podrá exceder de cien millones de pesos (\$ 100 000,000) con el objeto de atender al pago de los sueldos de los empleados públicos, correspondientes a los meses de Junio, Julio y Agosto del presente año.

Los giros correspondientes se efectuarán en conformidad a las autorizaciones concedidas por la ley anual de Presupuestos y leyes especiales de gastos.

Art. 2.º Autorízase asimismo al Presidente de la República para girar durante el mes de Agosto del presente año, por duodécimas partes, las cantidades consultadas en las partidas fijas del Presupuesto de 1925 y en los decretos-leyes de carácter permanente dictados el mismo año con las modificaciones establecidas en la ley número 4,075 de 29 de Julio de 1926.

Se le autoriza asimismo para que efectúa el pago de las pensiones de jubilación y de retiro que no figuran en el Presupuesto de 1925.

Para los efectos de esta ley, serán considerados gastos fijos, todos los que enumera el

artículo 2.º de la ley 4,001, de 26 de Febrero de 1924.

Las cantidades que en esa forma se giren serán descontadas por las oficinas de Hacienda del Presupuesto correspondiente al año 1926.

Art. 3.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el **Diario Oficial**.

El señor **Gumucio** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Me parece algo nuevo esto de que en un proyecto en que se autoriza la contratación de un empréstito se inserte una disposición que autoriza el pago de un duodécimo.

Esta ley, que se tiene que insertar en el contrato de empréstito, va a demostrar al país en que se haga su colocación que hemos avanzado bastante en materia de legislación, y que pagamos en forma muy singular a los empleados públicos. Además, como yo he declarado que no hay posibilidad de que con tal autorización los Bancos vayan a anticipar fondos, pág 2037, no veo que se va a adelantar con su despacho.

La Cámara es dueña de legislar como le parezca, pero no se vaya a decir en seguida que el Gobierno no se ha anticipado a prevenir lo que sucederá en esta emergencia.

Así es que para dejar en libertad a la Cámara, voy a pedir permiso, con todo respeto, para ausentarme.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Durán**. — Rogaría al señor Ministro que no se ausentara de la Sala, porque voy a hacerle algunas preguntas con el propósito de ver modo de modificar el proyecto, porque yo entiendo que no hay necesidad, en realidad, de una autorización para contratar nuevos empréstitos, sino sólo de una autorización para usar de fondos que, según declaraciones del señor Ministro, deben estar empozados.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — No oigo a Su Señoría.

El señor **Durán**. — Voy a hablarle desde más arriba a Su Señoría.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Es que Su Señoría habla en voz muy baja.

El señor **Durán**. — Nó, señor Ministro, hablo siempre en voz muy alta.

He rogado a Su Señoría que no se ausente de la Sala porque voy a hacerle algunas preguntas respecto de autorizaciones que se han concedido anteriormente y que han sido en parte utilizadas por el Ejecutivo y que pueden proporcionarle fácilmente fondos para el pago de los empleados públicos.

Quiero referirme a algunos empréstitos ya autorizados, cuyos fondos podría tomar eventualmente el Gobierno, o cuya contratación podría ampliar hasta donde lo creyera conveniente, deduciéndolos de la autorización de 7.640,000 libras esterlinas que la ley 3,835 votó para la realización de un plan de obras de puerto, entre los cuales se cuentan Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Talcahuano, etc.

El Gobierno ha manifestado a esta Cámara en una sesión anterior, que tiene medios o fondos para hacerle frente a los compromisos derivados de los contratos de las obras en los puertos a que me he referido, no sólo durante el año 26, sino que durante el 27.

En consecuencia, de los 2.500,000 libras esterlinas que el Gobierno ya ha contratado, debe tener un excedente que ha de estar empezado con el objeto de hacer el pago de los trabajos de construcción de esos puertos.

Ahora, ¿cuántos son los fondos de que el Gobierno dispone para realizar esos pagos? Yo no lo sé; pero, como no debe hacer todos los pagos a la vez, sino a medida que la situación los trabajos lo exijan, el Gobierno debe tener algunos cuantos millones de pesos que bien pudiera utilizar desde ya, con la autorización del Congreso, en el pago de los empleados públicos.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Se han contratado ya 2 millones 500,000 libras esterlinas.

El señor **Durán**. — Cuando se discutió en sesiones anteriores la conveniencia de contratar el saldo de 5.140,000 libras esterlinas para distintos objetos, se hizo presente que posiblemente esos 5.140,000 libras esterlinas no iban a poder darse como sobrantes o como exceso, porque había necesidad de pagar con esos fondos las obras que se estaban ejecutando en los puertos de Antofagasta, de Valparaíso, de Iquique y no sé qué otro más, y parte de las obras del de Talcahuano.

El señor Ministro de Hacienda manifestó

en esa ocasión que por el momento no se precisaban los 5.140,00 libras esterlinas, porque el Gobierno estaba en situación de pagar las obras que se realizaban en virtud de la ley 3,835, no sólo durante el año 26, sino que también durante el año 27... Por lo menos, aquí se ha dicho que el señor Ministro ha hecho estas aseveraciones en la Comisión de Hacienda. Si eso no fuera efectivo, yo me permito en todo caso recordar este hecho.

De esa autorización del año 22, el Gobierno no ha utilizado sino 2.500,000 libras. De esa suma, ¿la totalidad ha sido gastada?... Desearía saberlo.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Después que termine Su Señoría contestaré todas sus preguntas.

El señor **Durán**. — ¿Es posible que no queden fondos?...

Ahora, si es efectivo que el señor Ministro ha hecho la aseveración de que el Gobierno tiene fondos para el pago de estas obras contratadas para todo el año 1926 y el 27, quiere decir que el Gobierno tiene cuantiosos fondos acumulados para hacer frente a esos compromisos.

Y si así es ¿por qué no utiliza esa autorización que le dió la ley para obras de puertos el año 22, de mi referencia? Podría tomar 1.140,000 libras disponibles y de los 4.000,000 restantes el saldo necesario para enterar 2.000,000 y utilizar esos fondos desde luego en los pagos urgentes, como el de los empleados públicos, sin perjuicio de que una vez consolidada la deuda, el Gobierno con los fondos sobrantes diera cumplimiento a las disposiciones de la ley del año 22.

Yo querría, antes de continuar, escuchar la opinión del señor Ministro a este respecto.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Yo estaba esperando que Su Señoría hiciera todas sus preguntas para contestarlas.

Su Señoría sabe que el empréstito de 2.500,000 libras que se contrató con cargo a la ley del año 22, tantas veces citada, duró cuatro o cinco días, porque, cuando nos recibimos del Ministerio, no había sino 5.000,000 de pesos en la caja fiscal.

Se debían 29.000.000 por el servicio de la deuda interna; se debían \$ 7.500,000 a la Caja de Retiro del Ejército y la Armada, por

el descuento del 5 por ciento que se hace a los sueldos de todos esos funcionarios; se debía parte del saldo restante a las Comisarias de la Armada y a obligaciones pendientes derivados de la ley de riego. En todo esto se invirtió una cantidad que ascendía a 57.000,000 de pesos.

Se tomaron en seguida 12.000,000 para pagar a los empleados públicos.

Todavía hubo de pagarse en seguida 1.075,000 libras a Rotschild que había anticipado a la ley de obras de puertos, y que era condición cancelar con el primer empréstito que se contratase.

Quedaron alrededor de 400,000 pesos depositados en el Banco Central para el pago de empleados públicos. Y entonces la Caja Fiscal quedó de deudora de las Obras de Puertos, y para pagar ese saldo se colocaron 30.000,000 de pesos en el presupuesto de 1926.

De esta suma van gastados 13.000,000 de pesos y quedan 17.000,000 para continuar las obras. En consecuencia, se están devolviendo con las rentas ordinarias ese dinero que se pidió prestado.

Fueron 57.000,000 de pesos los que tomó el Estado, y los 27.000,000 restantes son los que no quiso poner en el proyecto de consolidación de la deuda el Senado porque son exigibles el año próximo, y por lo tanto en el presupuesto de 1927 hay que colocar 27.000,000 de pesos más para obras de puertos.

El señor **Durán**.— Con lo espuesto por Su Señoría, me doy cuenta de la situación en que se encuentra.

Ha utilizado fondos destinados a construcción de puertos en otras necesidades públicas sin la autorización correspondiente del Congreso. No sé si este cargo sea para el Gobierno anterior o para el actual.

Quiero suponer que la totalidad de los 2.500,000 libras haya sido gastado por el Gobierno y no tenga un centavo, y siempre queda en pie la afirmación que he hecho que el Gobierno está autorizado con arreglo a la ley 3,835 del año 1922 para contratar un empréstito por 1.140,000 libras esterlinas.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).— Olvida el señor Diputado las sumas que había que pagar por el capítulo de deuda al Sindicato Howard.

El señor **Durán**.— La reciente autorización para utilizar fondos de estos destinados a la construcción de puertos con la obligación del Gobierno de reintegrarlos en seguida, deja aún un saldo apreciable de 1.140,000 libras.

Si los fondos que ya se han tomado se van a devolver el año próximo en la misma forma, podrían devolverse los 2.000,000 de libras que se podrían utilizar en pagar a los empleados públicos.

El señor **Serrano**.— Quedan 50.000,000 más o menos.

El señor **Durán**.— Nó, señor. Las autorizaciones recientes suman 6.000,000 de libras.

El señor **Serrano**.— 4.000,000, señor Diputado.

El señor **Durán**.— Si hay 2.500,000 libras ya contratadas y suman 4.000,000 las recientes autorizaciones, tenemos un total de 6.500,000 libras, y la autorización total es de 7.640,000 libras, queda por lo tanto un saldo de 1.140,000 libras que en moneda corriente representan 44 o 45,000,000 de pesos.

El señor **Serrano**. Es decir 50.000,000 de pesos.

El señor **Durán**.— Acepto los 50.000,000.

Pero la autorización para utilizar los 4.000,000 de libras en gastos diversos no va a ser utilizada inmediatamente, en total; el Gobierno podría tomar una parte de esa suma hasta enterar con el saldo de 1.140,000 libras un total de 2.000,000 de libras.

El señor **Edwards Matte**.— Si fuera un Gobierno de hecho, si no hubiera Constitución, si no hubiera leyes...

El señor **Durán**.— La Cámara lo autorizaría, como lo autorizó para tomar parte de esos fondos con el propósito de que fueran reembolsados en el año próximo.

El señor **Edwards Matte**.— Pero hay necesidad de una ley; sin que el Congreso dé una autorización, no lo puede hacer el Gobierno.

El Ejecutivo en el intertanto no puede tomar esos fondos.

El señor **Rojas Mery**.— Pero es que ya esto lo ha hecho este Gobierno de derecho.

El señor **Serrano**.— Lo hizo porque tenía necesidad.

El señor **Durán**.— Pero si el propio Mi-

nistro ha reconocido que sin autorización tuvo que echar mano a esos fondos.

El señor **Serrano**.— Ha sido por circunstancias extraordinarias.

El señor **Durán**.— Yo no tengo inconveniente en aceptar la afirmación que hace Su Señoría de que el Ministro de Hacienda haya dicho lo que sostiene Su Señoría, de que los fondos tomados de los 50.000,000 destinados a la construcción de puertos lo hayan sido por los Gobiernos anteriores, pero en la Cámara se discute actualmente el proyecto que tiende a arbitrar fondos para pagar a los empleados públicos; y entonces esta Cámara puede autorizar al Gobierno con el objeto de que contrate estos ciento y tantos millones de pesos.

Creo que como hay cuatro o cinco amortizaciones de operaciones pendientes que el Gobierno tiene que hacer, esto le impedirá contratar inmediatamente esa suma. Lo podrá hacer en el plazo de dos o tres meses.

El señor Ministro de Hacienda con esa diligencia que él se sabe gastar para obtener el despacho de los proyectos, reclamará de ésta y de la otra Cámara la aprobación del proyecto de consolidación de la deuda, con la condición de atender, con el sobrante que resulte de los fondos que se obtengan con esa ley, al pago de estas sumas que se tomaran de los puertos.

El señor **Serrano**.— No van a sobrar fondos.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).— Para contratar el empréstito a que se refiere el señor Diputado se necesitan los mismos quince días que para pedir propuestas, y con eso no se habrá avanzado nada, mientras que con los anticipos a que me he referido se pueden obtener fondos más rápidamente.

Por esto es que la Comisión autoriza en su proyecto este anticipo, porque la contratación de un empréstito no es llegar y hacerla.

No es llegar y pedir el dinero y encontrar quien le preste, y, además, hay que ver las condiciones en que el dinero se va a conseguir.

Es por esto que se pide un anticipo mientras se contrata el empréstito.

Puedo agregar al honorable Diputado que yo tengo en mi poder un telegrama de Londres en que se me informa que no sería

acertado lanzar empréstitos en esta oportunidad, entre otras razones, porque todos los banqueros están de vacaciones, las que allá empiezan en el mes de Agosto y terminan en Septiembre.

Tengo aquí el telegrama que puede leer el señor Diputado.

El señor **Durán**.— La palabra del señor Ministro es bastante.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Lo que yo deseo es que se dicte el proyecto en la mejor forma posible y dejarle tiempo al Gobierno para colocar los bonos en buenas condiciones. Ahora, si se contrata un empréstito en pocos días para pagar a los empleados públicos, ¿calcula Su Señoría la forma, las condiciones onerosas en que habría que contratarlo?

El señor **Durán**.—Yo declaro que no me convencen las razones que ha dado el señor Ministro de Hacienda, y no me convencen por una razón muy sencilla...

El señor **Merino**.—No le conviene a Su Señoría encontrarle razón, para los efectos que Su Señoría quiere producir en la opinión pública, a fin de presionar al Gobierno para que contrate un empréstito interno más, cuyas consecuencias ya se conocen en el país.

El señor **Durán**.— Hay algunos señores Diputados que tienen la mala costumbre de suponer que todas las actividades del Parlamento son guiadas por móviles absolutamente personales, y nó que las impulsa el interés nacional.

El señor **Merino**.—Son inspiradas por un interés partidista, por un interés político.

El señor **Alessandri** (don Jorge).—Está calificando intenciones el honorable Diputado.

El señor **Durán**.— Está muy equivocado Su Señoría al suponer que nos guía un interés mezquino, que nos guía un móvil político al proponer este proyecto, de acuerdo con numerosos colegas.

El señor **Merino**.—Puede estar de acuerdo con muchos colegas, pero está inspirado en móviles partidistas.

El señor **Ugalde**.—Eso lo dice Su Señoría, pero se equivoca...

El señor **Carvallo**.—¿Cómo se va a equivocar un Merino Esquivel!

El señor **Merino**.—Su Señoría ha querido

decir una ironía, y no ha dicho más que una inocentada...

El señor **De la Cuadra** (don Marco A.)—Yo quiero, señor Presidente, decir dos palabras para explicar cómo ha nacido, cuál fué el origen de este proyecto que ahora discute la Cámara.

Conversando ayer a mediodía con el señor don Luis Gutiérrez nació esta idea...

El señor **Gutiérrez** (don Luis).—Que no es antigobiernista.

El señor **Merino**.—En apariencia...

El señor **García Henríquez**.—Lleva también la firma del vicepresidente del partido liberal democrático.

Un señor **Diputado**.—Que también es partidario del Gobierno.

El señor **De la Cuadra** (don Marco A.)—El Diputado que habla,—que es partidario del Gobierno—conversaba ayer con el señor Luis Gutiérrez sobre la aflictiva situación de los empleados públicos, situación que no puede quedar por más tiempo sin solución. El señor Gutiérrez fué de la misma opinión y también el señor Guzmán don Leonardo, con quien conversamos sobre este punto. Procedimos entonces a recoger las firmas de los señores Diputados, firmas que alcanzan a 35, para solicitar esta sesión, petición que entregamos en seguida al señor Prosecretario de la Cámara.

De modo que, señor Presidente, en las gestiones de este asunto nada tiene que ver el honorable señor Durán ni el partido radical, ni ha movido a nadie en la presentación de este proyecto ningún fin político ni ningún "arriére pensée" que pudiera ser mal interpretado por el país.

El señor **Durán**.—Yo quedo muy agradecido a las palabras del honorable Diputado, que tienden a dejar las cosas en su lugar.

Las interrupciones del señor Merino Esquivel son el fruto del apasionamiento, como bien se lo puede explicar la Cámara...

El señor **Merino**.—A juicio de Su Señoría, pero nó del Diputado que habla...

El señor **Durán**.—Al referirme a la actuación del señor Merino, lo hago en el supuesto de que procede siempre inspirado por móviles patrióticos...

El señor **Merino**.—Ahora comprendo... Su Señoría hace alusión a las votaciones que tuvieron lugar en la Cámara, con motivo de las elecciones de 1924...

El señor **Durán**.—Más de una persona podrá suponer—yo no quiero ni siquiera aceptar esa suposición—que el honorable señor Merino Esquivel me ha agredido. En realidad...

El señor **Merino**.—En ningún caso. Si tal cree Su Señoría, le ruego que me excuse.

El señor **Durán**.—No creo que pueda haberlo movido algún encono personal o contra mi partido, porque hace poco tuve que hacer en esta Cámara una serie de observaciones que se referían al nombramiento de don Luis Merino Esquivel para Director del Instituto Pedagógico. Tal vez un sentimiento familiar ha influido para que el señor Merino no haya oído mis palabras con la imparcialidad debida; pero esas mismas observaciones las habría hecho también en cualquier caso...

El señor **Merino**.—¿Me excusa Su Señoría una sola palabra? Yo, en ningún momento, cuando el honorable señor Durán terció en el debate relacionado con la instrucción pública, me imaginé jamás que el honorable Diputado por Santiago obrase movido por móviles pequeños, ni recordando los hechos producidos en la calificación de las elecciones del año 24, en que dí mi voto contrario al honorable Diputado por Santiago...

El señor **Durán**.—¿Ni lo sabía!

El señor **Merino**.—Su Señoría es muy feliz en la respuesta; pero excúseme que no esté de acuerdo con lo que Su Señoría dice.

El señor **Durán**.—En todo caso...

El señor **Merino**.—En ningún caso quiero colocar las cosas en el terreno personal.

El señor **Durán**.—Yo tengo que poner las cosas en su lugar...

El señor **Ugalde**.—¿Pero si el señor Merino Esquivel todavía no sabe ni discutir conforme al Reglamento!

El señor **Merino**.—Al señor León Ugalde, yo no lo oigo.

El señor **Durán**.—Expresaba que no me había convencido el argumento del señor Ministro, porque el señor Ministro deseaba, si no entendí mal, que se adicionara el proyecto del Ejecutivo de consolidación de deudas, con un artículo que le permitiera contratar desde luego un anticipo que le serviría al Gobierno para hacer frente a las necesidades más urgentes.

Y yo digo, señor Presidente, que el proyecto de consolidación de deudas va a ser

discutido en esta Cámara durante una serie de sesiones y, lógicamente, nos veríamos compelidos a acortar esta discusión y, posiblemente, a pasar por encima de una cantidad de puntos interesantes, movidos por esta situación de angustia por que atraviesan los empleados públicos y por el buen espíritu de procurar al Gobierno el que obtenga los fondos lo más pronto posible, a fin de que pueda cancelar los sueldos que se adeudan a los empleados de la Nación.

Y no es lógico, señor, que una ley de esta importancia se discuta con este apremio; y entiendo que el propio Gobierno debe tener interés en colocar al Parlamento en situación de que la discusión de esta ley se haga con los conocimientos suficientes, con un estudio minucioso y acabado de la cuestión.

Por otra parte, el hecho de que el Gobierno, en calidad de anticipo, fuera a recibir de un banquero cualquier suma de dinero, lo obligaría a contratar el resto del empréstito con esa misma firma...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — ¿Por qué?

El señor **Durán**. — Porque se establece, lógicamente, una especie de compromiso, si no un compromiso legal, porque no consta de un contrato firmado, al menos un compromiso de carácter moral.

¿En qué otra forma iría un banquero a anticipar fondos al Estado?

El señor **Merino**. — Con tal que se le pague en su oportunidad...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Contestaré a Su Señoría...

Si se autoriza este empréstito por un proyecto separado, ¿no contrae el Gobierno con el banquero que va a prestarlo, la misma obligación moral?

Contésteme Su Señoría.

El señor **Durán**. — Con la diferencia, señor Ministro, que el Gobierno no tendría ningún compromiso si no pide ese anticipo a cuenta del total.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Compromiso no tiene de ninguna manera, porque se ha declarado ya que si el banquero anticipa este dinero, él lo hace para dar a conocer su Banco y demostrar que quiere tener relaciones con Chile, ya que no existe ninguna obligación mientras estos proyectos no sean ley.

Ahora, si se dice que habría compromiso

moral con los banqueros, lo mismo habrá despachando el empréstito, porque el banquero que le presta plata al Gobierno le dirá:

Yo le he prestado, y usted debe preferirme a mí. Además, hay la ventaja de que el banquero que preste el dinero, que lo ofrece al 6 por ciento con el 1 por ciento de comisión, estando ya despachado el empréstito, dirá: yo sé que con esto usted me va a pagar. Pero, entre tanto, si el proyecto no se despacha, dirá con razón: No sé si el proyecto se va a despachar o no: cuando sepa que se va a despachar la ley por el Congreso, diré si le presto o no.

El señor **Durán**. — Por consiguiente, de las palabras del señor Ministro se desprende en forma clara y precisa que el Gobierno no desea que se despache esta autorización del empréstito de 100.000.000 de pesos, a fin de pagar él a los empleados públicos, con el objeto de apremiar a la Honorable Cámara a fin de que despache, en conjunto, la autorización derivada del artículo complementario con la ley misma de consolidación de la deuda.

A mí no me parece esto conveniente; sin embargo, si el señor Ministro puede contratar, como dice, con banqueros tan generosos que desde luego le anticipan fondos a cuenta del empréstito futuro de consolidación de la deuda, ¿por qué no hace uso desde luego de la autorización conferida por la ley del año 22, me parece, sobre construcción de obras de puertos, y solicita de esos banqueros que le entreguen al Gobierno la suma de 1 millón y medio o 2 millones de libras esterlinas, a objeto de poder pagar los sueldos?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Porque primero se necesita saber por los Bancos si se autoriza o no la contratación del empréstito.

El señor **Durán**. — De esto se desprende en forma clara y precisa, señor Presidente, que la Honorable Cámara se vería en la dolorosa obligación de discutir este proyecto, que es de gran trascendencia...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Es muy sencillo.

El señor **Durán**. — ... y que, en mi entender, tiene unas cuantas disposiciones que merecen detenida discusión, y no la rápida discusión que tendrá si la Cámara procede presionada por la necesidad absoluta

de que en los momentos actuales el Gobierno tenga los fondos necesarios para pagar a los empleados públicos. Esto me parece absoluta y totalmente inconveniente, y es por esto que vuelvo a pedir al señor Ministro de Hacienda que desglose esa disposición complementaria del proyecto de consolidación de la deuda y presente un proyecto separado, con el objeto de autorizar al Gobierno desde luego a tomar, ya sea de la autorización dada por la ley del año 22 o de otras fuentes que posiblemente conozca el señor Ministro, los fondos necesarios para que en diez o quince días se pueda pagar a los empleados públicos.

Entonces la Honorable Cámara podría discutir el proyecto de consolidación de la deuda con la debida tranquilidad.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Pido la palabra para manifestar al señor Ministro que...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Ruego al honorable Diputado me excuse tenga que retirarme de la Sala, porque me han mandado llamar.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Agradecería al señor Ministro que esperara un minuto.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Es que se trata de un llamado urgente que me han hecho.

El señor **Córdoba** (don José Santos). — ¡No hay nada más urgente que el hambre de los empleados públicos!

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Yo quería manifestar al honorable señor Ministro que no prestara oídos a las insinuaciones que se le han hecho en esta Honorable Cámara...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Yo no presto nunca oído a ninguna clase de insinuaciones que se me hagan en la Honorable Cámara o fuera de ella.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Yo lamento que Su Señoría no dé oído a algunas de esas insinuaciones, porque hay muchas que merecen ser atendidas.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Le había entendido mal a Su Señoría.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Me parece que Su Señoría me ha entendido muy bien.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Yo creí que Su Señoría se refería a alguna insinuación maliciosa o a otra cosa por el estilo.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Me halagaría la creencia de que al salir de esta Sala el señor Ministro, atendiendo a un llamado urgente que se le ha hecho, no se llevara el señor Ministro la idea de que las personas que han presentado este proyecto y que han pedido esta sesión, han tenido el ánimo de molestar al Gobierno.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Desde el primer momento he dicho que no tenía esa idea.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — ... o el propósito de retardar el despacho del proyecto de ley sobre consolidación de la deuda. Muy lejos de eso.

Se ha puesto en duda mi adhesión al Gobierno... La ha puesto en duda el señor **Merino Esquivel**; pero yo creo que si el señor Ministro desconfía de la adhesión muy sincera que en todo momento he prestado a todas sus ideas buenas, no desconfiará de la adhesión cariñosa del señor **Lisoni**, ni de la respetuosa adhesión del señor de la Cuadra, ni de la de los miembros del Partido Balmaicedista que han firmado ayer la presentación pidiendo esta sesión.

De tal manera que yo agradecería al señor Ministro que, como consecuencia de estas palabras que he pronunciado, atienda este proyecto y trate de proporcionar una solución satisfactoria, porque el ánimo de los Diputados no es otro que el de entregarle armas al Gobierno para que trate de contratar un empréstito destinado al pago de los empleados públicos.

Si no lo puede contratar, porque no encuentra dinero, quiere decir que la Cámara ha cumplido con su deber.

El Gobierno también lo habrá cumplido por su parte.

Si el señor Ministro dice que el proyecto de consolidación de la deuda tiene el mismo fin que el que hemos presentado nosotros, yo digo a Su Señoría, que así va mejor armado, porque puede juntar un sable con una daga.

Este proyecto que se discute es una daga ebiquita; el proyecto de Su Señoría es el sable. Si Su Señoría junta el sable con la daga, irá mejor armado.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — No comprendo cómo Su Señoría ha entendido que el Ministro ha hecho cargos a los honorables Diputados, en el sentido de que hayan podido tener torcidas intenciones.

El señor **Gutiérrez** (don Luis). — Es un olfateo, nada más...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Desde el primer momento en que hice uso de la palabra en la Honorable Cámara declaré que comprendía muy bien los deseos, los excelentes deseos de los señores Diputados para proporcionar recursos al Gobierno a fin de poder pagar a los empleados públicos; pero dije que el despacho de este proyecto era como escribir en el agua, porque el proyecto presentado a la Cámara para la contratación de un empréstito de 100 millones no podría ser colocado, y por eso yo proponía esa idea de la adición al proyecto de consolidación. Así es que hemos coincidido en los buenos propósitos de buscar fondos para pagar a los empleados públicos: sólo que Sus Señorías creen que éste es el camino más rápido y yo creo todo lo contrario.

Yo comprendí muy bien que, una vez que ese proyecto llegue al Senado, él va a ir a Comisión seguramente y allí lo van a encarpetar. Conozco el ambiente del Senado sobre la materia, en donde he estado luchando durante un mes por sacar algunos proyectos de ley.

He hecho presente esto y he agregado que en la forma propuesta y dados el trámite que este proyecto tiene ya corrido en el Senado, este procedimiento nos acerca la solución que buscamos.

Agregué que, en la forma indicada, en 3 o 4 días tendríamos estos fondos, mientras que en la forma separada que aquí se pretende, no tengo seguridad alguna de que los banqueros quisieran o pudieran proporcionarlos.

Todo esto lo he dicho con absoluta franqueza. Por eso digo que me desintereso de esta cuestión; la Cámara tiene el derecho de despachar el proyecto como quiera, pero el Ministro no se hace cargo de la responsabilidad, si no encuentra cómo colocar este empréstito o si el Senado demora su despacho.

Esto lo he manifestado sin hacer un car-

go a nadie, respetuoso, como soy, de los señores Diputados y de la Cámara.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Cuando Su Señoría expresaba que los banqueros podían anticipar 100 000 000 de pesos, siempre que este empréstito tuviera conexión con el de consolidación de la deuda, Su Señoría decía que se contraía cierto compromiso moral con ellos; y después, en la discusión, confirmaba que, si mediante esta ley, se contratara con esos banqueros los 100.000.000 de pesos, quedaría siempre un compromiso moral con ellos. Luego, la afirmación de Su Señoría de que este proyecto quedaría escrito en la arena o en el agua, no es tan exacta, porque el empréstito de los 100.000.000 no parece tan imposible, después de las palabras de Su Señoría.

Si Su Señoría obtiene que en esta rama del Congreso y en el Senado le despachen el proyecto de empréstito por los 100 millones de pesos, ¿qué inconveniente habría para decirles a esos banqueros: ya pasó en el Senado y seguramente pasará también en la Cámara de Diputados el proyecto relativo a la consolidación de la deuda? De modo que Su Señoría debe convencerse, como lo han dicho muchos honorables Diputados en esta sesión, le que no existe aquí el espíritu de obstruir, sino de estudiar.

Por lo demás, Su Señoría puede, con los medios que le proporciona el Reglamento de esta Cámara y con los distintos partidos que le acompañan, activar el despacho de la ley de consolidación, que necesita más estudio que este proyecto en que estamos ocupados. Y así Su Señoría habrá podido contar con dos facilidades, con dos medios para satisfacer una necesidad que, sin duda alguna, pesa sobre el Congreso, pero mucho más imperiosamente sobre el Gobierno del país, cual es la de pagar a los empleados públicos. No puede dilatarse por más tiempo este pago y debe meditar Su Señoría sobre lo que significa para un Gobierno, para un Gabinete, tener impagos por más de dos meses a los servidores de la Nación.

Yo creo que toda suposición, toda apreciación sobre una posible obstrucción, no debe llegar a oídos de Su Señoría, sino en forma de que no se desea, sino el bien, el mejoramiento de la situación.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda). — Yo no he hablado de obstruc-

ción. ¿Con qué derecho se me atribuye apreciaciones que no he hecho?

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Yo voy a insistir en que Su Señoría obre en el sentido que la Cámara le indique. Cuando Su Señoría dice que si la Cámara despacha este proyecto, se va desentender de él, me alarmo, porque es para alarmarse que un Ministro diga que se desentiende de una cuestión que es de tanta importancia para la buena marcha del país.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Es que yo sé, honorable Diputado, lo que hay respecto a la colocación de este empréstito; he conversado con los banqueros al respecto, y el señor Salinas estaba presente cuando hablé con aquellos caballeros. Y yo que sé y veo con toda evidencia la inutilidad de esta autorización, no puedo aceptar que a la fuerza se me quiera hacer pensar lo contrario.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Su Señoría puede tener toda la razón, pero no puede dominar los acontecimientos. Si esta rama del Poder Legislativo le dá la autorización y Su Señoría vuelve a la Cámara sin haber encontrado cómo colocar el empréstito, será sensible, pero Su Señoría habrá cumplido con su deber.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—¡Y habría arrastrado el crédito del país y comprometido el proyecto de consolidación! Yo no hago eso...

El señor **Cabrera**.—Lo que se quiere con este proyecto que Su Señoría dice que no va a poder utilizar es algo así como darle un cheque sin fondos. Eso quiere la Cámara.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—En efecto, es un cheque sin fondos.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Yo tengo el deseo sincero de ayudar a la marcha del Gobierno, y crea Su Señoría...

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Desde luego, lo creo.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—...que si insisto sobre esta materia, es porque oí a Su Señoría en esta Sala que se contraería una obligación moral con los banqueros que dieran fondos. Esas palabras dijo al señor Durán, Su Señoría.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—¿Qué tiene que ver eso?...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Tiene que ver, porque cuando dice Su Señoría que se va a contraer un compromiso moral con esta operación, es porque hay posibilidad de realizar esa operación.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Su Señoría no debe haber estado en la Sala cuando yo hablé.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Estaba en la Sala.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Yo dije que a cuenta del empréstito de consolidación se haría este anticipo; pero, no estando despachado el empréstito, no sé si los banqueros lo harán.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Su Señoría agregó que se contraería un compromiso moral con los banqueros que anticiparan los fondos, y al replicar al señor Durán, dijo que con los que contrajeran el compromiso de dar los 100.000.000 de pesos, habría también un compromiso moral para el empréstito de consolidación de la deuda.

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Y si ese proyecto no es despachado, ¿cómo se cumple el compromiso moral?

Si en virtud de este proyecto se contrata un empréstito por separado, a un plazo que no exceda de 6 meses, por ejemplo, y el proyecto de consolidación no es despachado, puede llegar el momento en que no se pueda cumplir con los banqueros, y es ésta la razón por la cual se hace necesario que el proyecto de consolidación esté despachado para llevar a cabo la operación. Si en 10 o 12 días fuera despachado este proyecto, y el de consolidación demorase dos o más meses, se estaría debiendo a los banqueros este anticipo por un plazo que no es lo corriente en esta clase de operaciones.

Entre tanto, se pretende que yo convenza a los banqueros que, mediante el Reglamento de la Cámara, y la clausura de los debates, se va a despachar el proyecto de consolidación...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—El proyecto de consolidación podrá demorar 8 o 10 días, y en cambio, este proyecto de empréstito de 100.000.000 de pesos, puede ser despachado en esta sesión. Ahora, si en el Senado se demora su despacho o no se

encuentran facilidades en el mercado para colocar el empréstito, ¿qué hemos perdido?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Hagamos una transacción.

Despache la Cámara el proyecto de empréstito de 100.000,000 de pesos y el que he presentado, y tenga la seguridad la Cámara que el Senado los despachará en 3 o 4 días.

El señor **Guzmán** (don Leonardo).—¿Por qué no propuso la adición en el Senado, señor Ministro?

El señor **Silva Somarriva** (Ministro de Hacienda).—Porque entonces no había hablado con los banqueros.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).—Yo, señor Presidente, aceptaría la proposición del señor Ministro; pero no quiero terminar mis observaciones sin manifestar que, respetando mucho la opinión del señor **Cabrera**, creo que no hay derecho para decir en esta Cámara que los Diputados que han presentado este proyecto, que son muy adictos al Gobierno en su mayoría, como el señor **Lisoni**, por ejemplo, hayan pretendido en momento alguno dar una zancadilla al Gobierno, ni menos darle un cheque sin fondos, como Su Señoría ha dicho. Yo no he pretendido semejante cosa, ni ninguno de los otros firmantes.

El señor **Serrano**.—En todo caso, señor Presidente, como el señor Ministro de Hacienda...

—El señor Ministro de Hacienda se retira en este momento de la Sala.

El señor **Ugalde**.—¿Cómo es posible que el señor Ministro de Hacienda se vaya de la Sala?

El señor **Serrano**.—Como el señor Ministro de Hacienda en estos momentos se ausenta de la Sala, tendré que hablar, lamentándolo mucho, aunque no esté presente.

Lo que yo veo es que existe una necesidad absoluta, y que hay ambiente en la Cámara para despachar un proyecto que, como consecuencia, permita el pago de los empleados públicos.

Toda la prensa del país, de Norte a Sur, viene ocupándose de esta necesidad primordial y para atender a ella es que se ha presentado este proyecto, sin propósito alguno de hacer zancadilla al Gobierno, ni mucho menos, de darle una especie de cheque sin fondos.

Ya que se ha traído a colación el proyecto de consolidación de la deuda pública, yo me permitiría insinuar a la Cámara que volviéramos el proyecto a Comisión, para ahí estudiarlo en su forma integral, considerando la verdadera situación de la Hacienda Pública del país, porque veo que en la forma actual no se podría llevar a cabo ninguno de estos proyectos financieros.

Por consiguiente, aunque no sea la materia de que nos estamos ocupando la consolidación de la deuda, me permito hacer esta insinuación y si fuera posible haría la indicación del caso...

El señor **Gumucio** (Presidente).— Por asentimiento unánime de la Cámara podría aceptarse a discusión la indicación de Su Señoría...

El señor **Serrano**.— ...para volver el proyecto de consolidación de la deuda a Comisión a fin de que se estudie a fondo el estado de la hacienda pública...

Entretanto, refiriéndome al proyecto de los 100.000,000, creo que la insinuación del honorable señor **Durán** es muy aceptable; y que el sobrante de la ley de puertos de 1.000,000 de libras podía contratarse para atender a estas necesidades.

El señor Ministro nos ha dicho que esta operación daría materia a una gestión más o menos larga, pero yo estimo que una ley del Congreso es una verdadera prenda ante cualquier institución bancaria y, por consiguiente, si la Cámara concediera esta autorización, el Gobierno puede obtener fondos en un plazo relativamente corto.

Por estas consideraciones, yo me atrevería también a hacer esta otra insinuación y propondría que estos dos proyectos pasaran a la Comisión de Hacienda para estudiarlos rápidamente y producir un informe que fuera al fondo de la cuestión. Porque en otra forma creo que va a ser imposible cumplir la finalidad que todos nos proponemos, o sea, darle al Gobierno la manera de pagar a los empleados públicos lo antes posible. Si la honorable Cámara lo estimara conveniente, yo me propondría reiterar esta indicación para pasar estos dos proyectos a Comisión y para que sean tratados el Lunes, con o sin informe.

El señor **Matta**.— Me opongo

El señor **Bojas Mery**.— Se lo merece, porque pocas veces un presidente de Comi-

sión declara que un proyecto no está bien estudiado...

El señor **Gumucio** (Presidente).— Hay oposición.

El señor **Labarca**.— Me parece que la Honorable Cámara debería acceder a la petición del Presidente de la Comisión de Hacienda.

Deseo dejar constancia de que el proyecto presentado por algunos honorables Diputados en esta sesión, tuvo por objeto dar al Gobierno los fondos que en realidad necesita. El honorable Diputado señor **Alessandri** demostró en forma tan irredargüible, que el señor Ministro tuvo que aceptarlo; que, a pesar del proyecto de consolidación de la deuda, le faltaban todavía al Gobierno cerca de 100.000.000 para saldar el ejercicio financiero de este año.

Ahora bien, señor Presidente, yo declaro con franqueza que, en mi concepto, el señor Ministro de Hacienda demostró, al no tener a la Cámara al corriente de esta situación, un desconocimiento absoluto de los negocios que penden de la consideración del departamento de Estado de que es Secretario; es raro que tengan los Diputados que verse en la obligación de estar indicándole al señor Ministro de Hacienda los errores que comete; la falta de fondos en que se va a encontrar en dos o tres meses más y la falta de criterio en el manejo de la hacienda pública.

Nosotros sabemos todo esto y por esta causa no queremos despachar en forma violenta y rápida el proyecto de consolidación que el señor Ministro nos presenta, y como comprendimos que era indispensable para la tranquilidad pública y a la vez, un acto estricto de justicia, el pago de los servidores nacionales, presentamos un proyecto de ley destinado a dar al Gobierno los fondos necesarios con este objeto.

Tal vez por primera vez en la historia de un Gobierno bien constituido, se presente el caso de que un Secretario de Estado se oponga a que se autorice al Ejecutivo para contratar un empréstito.

Ha sido siempre costumbre en todo los Parlamentos, cuando se quiere atacar al Gobierno, negarle los subsidios; y, en cambio, darle medios para que se desarrolle y desenvuelva, cuando se tiene confianza en él.

Sin embargo, el señor Ministro de Ha-

cienda, con esa cortedad de vista que le es característica en la apreciación de cada uno de los problemas nacionales, ha creído ver una máquina en lo que no es sino el buen deseo, el anhelo sincero de la Cámara de salvar la situación en que se encuentra el país.

Ahora, si pasa este proyecto a la Comisión de Hacienda, yo no sería partidario de que se le fijara como plazo hasta el **Lunes**, y se discutiera este proyecto por la Honorable Cámara ese día con o sin informe de Comisión.

Los miembros de la Comisión de Hacienda se han distinguido siempre por la rapidez con que trabajan, y lo que todos deseamos es que el informe que va a enviar a esta Honorable Cámara sobre este proyecto contenga una exposición clara, precisa y terminante de la situación de la Hacienda Pública, exposición que hasta hoy no hemos podido obtener de la única persona llamada a hacerla, el señor Ministro de Hacienda.

Para esto no es posible fijar plazos. Creo que si la Comisión de Hacienda demora una semana o diez días, será siempre más beneficioso que despachar este empréstito a la veleta, sin que sepamos si va a saldar o no la situación de nuestros Presupuestos.

Desearía que la Comisión de Hacienda, si se quiere enviar **ambos proyectos** a ella, comenzara por estudiar un proyecto simple, sencillo que permitiera al Gobierno pagar a los empleados públicos. Y me parece absurdo, una vez más, que el señor Ministro que cree encontrar facilidades para hacer la consolidación de la deuda, tema no encontrarlas para contratar la tercera parte o la mitad del empréstito con el objeto de cubrir los gastos urgentes de la Nación.

Todavía, me parece grave e inconveniente la doctrina sentada por el señor Ministro en el sentido de obtener adelantos de fondos de determinados banqueros con la condición de contratar tal o cual empréstito con ellos, en igualdad de condiciones con otros banqueros.

Esto no es serio de parte del Gobierno, señor Presidente, y se presta a una serie enorme de negociados y de cuestiones inconvenientes.

Creo que el Gobierno debe ser sincero con la Honorable Cámara y con el país, y si necesita un empréstito debe decirlo en forma clara y terminante, que nosotros es-

haremos llanos a estudiar en la forma que lo proponga.

Lo único que lamento es que el señor Ministro de Hacienda, cuando se trata de problemas de esta magnitud, tenga que ausentarse de la Sala llamado por S. E. el Presidente de la República. Mientras nosotros nos preocupamos de darle fondos, el señor Ministro vive en Consejos de Gabinete, en los que no se resuelve nada ni se hace nada.

Por lo demás, los Diputados que hemos firmado la petición de sesión para esta tarde, lo hemos hecho porque vemos en el país entero una campaña de desprestigio en contra del Congreso y porque deseamos demostrar a la Nación que el Congreso, instante a instante, trata de salvar las deficiencias del propio Gobierno y que asume en ocasiones un papel que realmente no le corresponde; porque es el Ejecutivo quien debe proponer la solución de los problemas y no somos nosotros los que debemos proporcionarle fondos para pagar a los empleados públicos, que es obligación del Gobierno y a la que está ligada la tranquilidad nacional.

Nosotros no podemos hacer otra cosa: no podemos ir donde los banqueros a exigirles que nos concedan el crédito necesario para pagar a los empleados y a decirles que vamos a dictar una ley para contratar un empréstito.

Y a este respecto debo decir que al presentarse este proyecto a la discusión de la Honorable Cámara, el Gobierno no tiene el derecho de creer que esta moción tiene por objeto darle una zancadilla.

Por mi parte, debo declarar a la Honorable Cámara y al país entero que yo no tengo confianza, absolutamente ninguna confianza en el Gobierno del Excmo. señor Figueroa.

El señor **Alzamora**. — Lástima que sólo ahora se vengan a dar cuenta de ello...

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Nunca es tarde, honorable Diputado.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Alessandri.

Varios honorable Diputados. — Y a mí a continuación, señor Presidente.

El señor **Serrano**. — El honorable señor Alessandri me ha permitido que diga dos palabras, señor Presidente, para contestar al honorable señor Labarca.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Con la

venia de la Honorable Cámara y de los honorables Diputados inscritos, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Serrano**. — Yo, al proponer que este proyecto pasara a Comisión para que, con o sin informe, se tratara en la sesión del Lunes, quise aprovechar, por decirlo así, un momento psicológico; porque creí que en esta forma mi insinuación iba a tener aceptación por parte de la Honorable Cámara; pero ya que el honorable señor Labarca cree que es más conveniente que este proyecto se estudie con más detenimiento, me inclino ante esa petición que considero sumamente justa y prudente.

En días pasados, cuando oía la exposición del honorable señor Alessandri sobre los cálculos de entradas y salidas de la Hacienda Pública, quedé verdaderamente impresionado, y debo decir que considero que el problema financiero va siendo postergado día a día.

La Honorable Cámara no ha sabido hasta ahora, como decía muy bien el señor Labarca, cuál es la verdadera situación en que nos encontramos.

Una vez por iniciativa de la Honorable Cámara, otra vez por iniciativa del Gobierno, el hecho es que estamos despachando a cada paso, proyectos de carácter financiero sin mayor estudio.

A la Comisión de Hacienda no se le puede hacer el cargo de que haya procedido con precipitación, hablando en términos generales; pero yo reconozco que se le puede hacer un cargo: el de extrema benevolencia con el Ejecutivo. El honorable Ministro de Hacienda cuenta en la Comisión con toda nuestra confianza y es por esto tal vez que en repetidas ocasiones nos inclinamos ante sus peticiones y resolvemos, no con precipitación, pero sí haciendo plena fe en las palabras del señor Ministro, los proyectos que el Ejecutivo nos presenta.

El señor **García Henríquez**. — Eso es lo malo.

El señor **Serrano**. — Pero yo soy sincero, y por eso no me importa reconocer los errores. Por lo demás, yo no soy la Comisión, sino su Presidente; de manera que las interrupciones que vienen de esos bancos, no me afectan.

Como dije, este proyecto vino estudiado por el Ejecutivo, que ha merecido o merece,

hasta ahora, por lo menos, nuestra confianza.

Este proyecto preciso de la consolidación de la deuda fué estudiado detenidamente en el Senado. El señor Ministro nos lo trajo después de habersele estudiado en aquella Corporación con todo detenimiento, en un extenso debate que duró varios meses. Es por esto que la Comisión de Hacienda creyó oportuno despacharlo, puede decirse, sobre tabla; pero también debo agregar que no fué bajo la presión del señor Ministro, sino por propia convicción. Ahora, si se quiere ligar a este proyecto la falta de los recursos para el pago de los empleados públicos, la Comisión de Hacienda de esta Cámara tendrá la mejor buena voluntad para involverar ese proyecto o para presentar otro por separado a fin de satisfacer esta necesidad primordial, porque a todos nos consta que es una necesidad verdadera que no admite esperas.

No quiero quitarle más tiempo a la Cámara, que ha de tener interés en oír la palabra más ilustrada que la mía del honorable señor Alessandri.

El señor **Alessandri** (don Jorge). — Agradezco las palabras del honorable señor Serrano. No creo que mi opinión sea tan ilustrada. Sólo he seguido desde su comienzo este problema de la situación financiera que se iba a crear al Gobierno desde que se estudió lo relacionado con el proyecto de Estatuto Administrativo.

No soy partidario de que se despache este proyecto de la consolidación tal como ha sido presentado al Honorable Senado, por cuanto crea una serie de problemas que van a colocar al Gobierno en una situación bien difícil.

Ese proyecto, una vez despachado, deja al Gobierno, en primer término, con un déficit de arrastre de 80.000,000 de pesos sin cancelar. En segundo término, hay un déficit efectivo, para el Presupuesto de este año, de 100.000,000 de pesos; por lo menos, de 50, que provienen de no haberse efectuado la operación total de la consolidación de la deuda; y otro de 50.000,000 más, proveniente de las menores entradas del salitre.

Estos dos problemas por lo que respecta a la situación de Caja.

El déficit de 100.000,000 de pesos va a rolear al Ejecutivo en situación de no poder

pagar a los empleados públicos a partir desde el 1.º de Octubre.

Aparte de este aspecto del problema, hay otro todavía, y es el siguiente: el Ejecutivo tiene que someter al Congreso el proyecto de Presupuestos. Ese proyecto tiene que venir saldado, y en las condiciones que ya he enunciado, con las leyes vigentes en la actualidad, se teme que no vaya a quedar saldado ni el Presupuesto de este año ni el del próximo.

En consecuencia, el Gobierno, con las leyes actualmente vigentes, no está en situación de someter a la consideración del Congreso ninguno de estos proyectos de Presupuestos.

Por eso es necesario estudiar la verdadera situación de la Hacienda Pública, porque no es posible que despachemos en esta oportunidad el proyecto de consolidación de la deuda, y nos encontremos, después, con que, al día siguiente, el Gobierno, al estudiar su proyecto de Presupuesto, se encuentre con que no podrá someterlo a la consideración del Congreso, porque no tendrá recursos con que saldarlo.

En estas condiciones, yo creo que ante el peligro de que se produzca una situación como ésta que desprestigiaría al Gobierno y desprestigiaría al Congreso, un deber de patriotismo nos obliga a todos a hacer lo posible por que ella no se produzca.

Por este motivo, a mi juicio, es indispensable, antes que se despache el proyecto de consolidación de la deuda, estudiar la verdadera situación de la Hacienda Pública y que el Gobierno nos diga cuáles van a ser los gastos del año y cuáles las verdaderas entradas con que va a cubrir las diferencias. Y solamente, después que sepamos esto, el Gobierno estará en condiciones de someter a la consideración del Congreso el proyecto de Ley de Presupuestos, de este año.

Todo esto, señor Presidente, es difícil estudiarlo en las sesiones de la Cámara, porque para ello son necesarios algunos datos que solamente el Ejecutivo nos puede proporcionar. De ahí que me parezca buena la indicación del señor Serrano para que este proyecto vuelva a Comisión, a fin de que allí se estudie la verdadera situación de la Hacienda Pública y se propongan, en consecuencia, las medidas necesarias para corregir la situación del presente año y la del

próximo. Pero, entretanto, hay que tener presente que los empleados públicos están impagos y que para pagarlos es necesario que se autorice al Gobierno para que haga uso de la autorización que se le da en el proyecto de consolidación.

Estamos, pues, aquí, ante dos problemas. Uno, es el problema que dice relación con la situación financiera. Pero, por muy grande que sea la voluntad del Congreso para satisfacer las necesidades del Gobierno, no va a poder hacerlo en forma conveniente en tres, cuatro o cinco días, aun cuando se trabaje con todo empeño. Y, a mi juicio, no se puede postergar más el pago de los empleados públicos.

Habría, pues, necesidad de separar estas dos materias, y por eso he puesto mi firma al proyecto que ahora discutimos.

Y creo también que, para evitar que se repita lo que ha ocurrido hasta este momento, habría la conveniencia en que el estudio de estas materias lo hiciese de acuerdo la Cámara de Diputados con el Honorable Senado, porque en gran parte la situación presente se debe a que el Gobierno tiene ciertas ideas respecto a la manera de cubrir los gastos de este año y el Congreso otra, ideas que hay que uniformar.

De acuerdo con tales ideas del Gobierno se despachó el proyecto de emergencia. El proyecto de consolidación de la deuda pública fué al Senado, y allí no encontró facilidades el Ejecutivo para la consolidación total de las deudas. Esto ha producido una situación de perturbación completa.

Yo creo que el Gobierno ha debido gastar en el Senado la energía que gastó para impulsar el proyecto de Estatuto Administrativo, en defender este proyecto de consolidación; porque si se despacha este proyecto en la forma en que lo despachó el Senado y nó como lo propuso el Gobierno, vamos a producir lisa y llanamente el embotellamiento del Gobierno, porque no nos podrá presentar un Presupuesto saldado ni podrá pagar a los empleados en los últimos meses del año.

El señor **Labarca**.—Yo deseo dejar constancia de que el Senado, al proceder en esa forma, lo hizo seguramente porque el honorable Ministro de Hacienda no le dió todos los antecedentes necesarios.

Y el señor Ministro ha llegado a esta Cámara creyendo que con este proyecto salvaba la situación de la Hacienda Pública.

El señor **Errázuriz** (don Elías).—El señor Ministro de Hacienda acaba de declarar todo lo contrario: ha dicho que en el Senado dió todas las explicaciones del caso y que pidió la totalidad de los fondos que necesitaba para cubrir no sólo el déficit exigible sino también el déficit total.

El señor **Edwards, Matte**.—Yo ruego al señor Presidente, que tenga a bien consultar a la Sala de nuevo, aun cuando reconozco que es una majadería abusar de esta manera de la gentileza de la Mesa si existiría unanimidad para acceder a la petición del honorable señor **Serrano, Presidente de la Comisión de Hacienda**, que han apoyado el honorable señor **Labarca** y el honorable señor **Alessandri**, en orden a enviar el proyecto de consolidación de la deuda pública de nuevo a la **Comisión de Hacienda, a fin de que considere, aparte de la idea de un empréstito de consolidación, las ideas que se han oído en esta sesión: me refiero a la insinuación del señor Durán y a la que han hecho los diversos señores Diputados que han solicitado un desglosamiento de un empréstito o de una autorización de gastos que a modo de anticipo sirva al Ejecutivo para proceder al pago de los gastos más premiosos, esto es, de los sueldos de los empleados públicos, y de nosotros mismos.**

Hago esta insinuación con doble fin y espero que nos aproveche en el sentido de sacar experiencia: los Diputados, con el mejor propósito solicitaron esta sesión para el objeto indicado—y recojo aquí un cargo que injustamente hizo el señor **Labarca** al señor Ministro de Hacienda, cuando observó que el señor Ministro parecía creer que los Diputados autores de la moción procedían por móviles mezquinos... No una, sino diez veces el señor Ministro se defendió de esta imputación. De tal modo que no es justo hacerle este cargo.

El señor **Labarca**.—¿Me permite una subinterrupción, honorable Diputado?

En realidad, resulta inexplicable la actitud de un Ministro de Hacienda que no acepta que se le den inmediatamente facilidades para obtener fondos; y lo único que dentro de un criterio lógico explica esto es

que el señor Ministro crea que se trata de hacerle una máquina.

El señor **Edwards Matte**. — Mientras tanto, la experiencia ha venido demostrándonos que este proyecto no es sencillo, porque no es sencillo conceder una autorización para contratar un empréstito de 100.000,000 de pesos, aunque haya algunos Diputados que crean que el crédito es una cosa que puede abrirse como una llave de agua potable corriente.

De modo que la exención del trámite de Comisión, que la Cámara acordó en esta misma sesión respecto de este proyecto, en vez de facilitar su despacho, lo entorpece y dificulta.

En vista de estas consideraciones, y de la insinuación del señor Presidente de la Comisión de Hacienda y del pedido de los señores Labarca y Alessandri, yo invoco la reconocida benevolencia de la Mesa, a fin de que solicite nuevamente la aquiescencia de la Cámara para la insinuación del señor Serrano.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito...

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — ¿Me permite, señor Presidente, hacer un alcarce a esta idea?

No se enoje, señor Presidente...

El señor **Gumucio** (Presidente). — Si no me enoja, sino que veo que es absolutamente inútil pedir el asentimiento unánime.

El señor **Guzmán** (don Leonardo). — Yo no me opondré a esta indicación, siempre que se desglose o se consulte un proyecto que permita el pago rápido de los empleados públicos, y yo pido esto, porque no deseo que la Cámara despache sin estudio sereno y profundo el proyecto sobre consolidación de la deuda pública, a lo cual estaríamos expuestos si tuviéramos encima el apremio que resulta de la situación en que hoy se hallan los empleados públicos.

Yo no quiero que el proyecto de la consolidación se despache en esta forma, sino que se estudie con tranquilidad y ocupando todo el tiempo necesario, a fin de que produzca los buenos efectos que el país espera de él, y que no sigamos por este camino sin fin, que se ha seguido desde el año 20, y al cual ha sido incapaz de poner atajo el señor Ministro de Hacienda, que, siendo Diputado, tanto se oponía a los proyectos de empré-

stitos presentados durante la administración del señor Alessandri.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para volver a Comisión el proyecto de consolidación de la deuda pública y mandar también a Comisión el proyecto que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito de 100.000,000 de pesos para pagar a los empleados públicos.

El señor **Alzamora**. — Son dos cosas aparte.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Para las dos se pide el asentimiento de la Cámara...

El señor **Alzamora**. — Vamos por partes.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Es una proposición que abarea los dos proyectos.

El señor **Alzamora**. — Son dos cosas y hay que votarlas por separado.

El señor **Gumucio** (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que vuelva a comisión el proyecto sobre consolidación de la deuda pública.

Acordado.

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para pasar a Comisión el proyecto que autoriza la contratación de un empréstito por 100.000,000 de pesos.

El señor **Alzamora**. — Me opongo.

El señor **Gumucio** (Presidente). — En votación la indicación para pasar a comisión el proyecto que autoriza la contratación de 100.000,000 de pesos.

—**Votada esta indicación, resultó aprobada por 43 votos contra 1.**

—**Durante la votación:**

El señor **Edwards Matte**. — Queda entendido que la Comisión de Hacienda tomará en cuenta todas las observaciones que sobre este proyecto han sido hechas en esta Cámara.

El señor **Serrano**. — No se nos escapará una...

El señor **Gumucio** (Presidente). — Aprobada la indicación.

8.—SUPRESION DE LA SESION DEL LUNES DE 2 A 4

El señor **Edwards Matte**. — Si me permite todavía, señor Presidente, una observación más...

La Cámara tiene acordadas sesiones para los días Lunes, Martes y Miércoles, de 2 a 4, para tratar del proyecto sobre consolidación de la deuda.

Como por grande que sea el espíritu de trabajo de la Comisión de Hacienda, será imposible que tenga el Lunes a las 2 de la tarde estudiado este problema que se va a someter a su conocimiento, ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se acuerde que la sesión que debía verificarse el Lunes, de 2 a 4 de la tarde, no se verifique.

El señor **Gumucio** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para suprimir la sesión del Lunes que debía celebrarse de 2 a 4 de la tarde.

Acordado.

9.—LIBERACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS A LA FEDERACION DE FOOTBALL DE CHILE Y A LA ASOCIACION DE DEPORTES ATLETICOS DE CHILE.

El señor **Gumucio** (Presidente).—Corresponde entrar a tratar del proyecto sobre liberación de contribuciones e impuestos a la Federación de Football de Chile y a la Asociación de Deportes Atlético.

El señor **Prosecretario**.—El proyecto dice:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.—Exímese por el presente año, en atención a la organización del campeonato sudamericano que se efectuará en el mes de Octubre en Chile, a la Federación de Football de Chile y a la Asociación de Deportes Atlético de Chile, de las contribuciones y los impuestos y obligaciones a que se encuentren afectadas en virtud de las leyes y decretos-leyes vigentes”.

El señor **Gumucio** (Presidente).—En discusión general y particular a la vez.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Valencia Courbis**.—¿Por qué no solicita, señor Presidente, el asentimiento de la Cámara para tramitarlo sin esperar la aprobación del acta?

El señor **Gumucio** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Cámara para tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

10.—CITACIONES A LAS SESIONES DE COMISION

El señor **Alessandri** (don Jorge).—Una palabra, señor Presidente... Yo desearía que la Comisión de Policía buscara el medio cómo los Diputados nos pudiéramos imponer de cuándo van a celebrar sus sesiones las diversas Comisiones de la Cámara, porque resulta que solamente los miembros de las distintas Comisiones están en situación de saber cuándo éstas van a celebrar sus sesiones.

El señor **Alzamora**.—La prensa está dando esas noticias continuamente...

El señor **Rojas Mery**.—En la pizarra que hay en el hall se anuncian las sesiones de las diversas Comisiones.

El señor **Alessandri** (don Jorge).—Ese anuncio se hace en la mañana del día en que se celebran las reuniones. De modo que si un Diputado no viene en la mañana de ese día, no toma conocimiento de que tal o cual Comisión se va a reunir.

El señor **Rojas Mery**.—El que tiene interés en saberlo viene a la Cámara.

El señor **Alessandri** (don Jorge).—Es una insinuación solamente.

El señor **Gumucio** (Presidente).—La Mesa pondrá en conocimiento de la Comisión de Policía la insinuación del honorable Diputado.

Como no hay otro asunto de qué tratar, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.